



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Perú Responde



CAPACITACIÓN VIRTUAL

Atención de emergencias y reducción del riesgo de desastres en el contexto del Fenómeno El Niño





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Orientaciones de gasto frente al Fenómeno El Niño

En el marco del Programa
Presupuestal 0068: Reducción de la
Vulnerabilidad y Atención de
Emergencias por Desastres

Secretaría de Gestión del riesgo
de Desastres





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Procesos de la GRD y mecanismos financieros

ANTES DE LA EMERGENCIA

Estimar · Prevenir · Reducir · Preparar

Anticipar el riesgo permite financiar decisiones.

01

Estimar

Conocer el riesgo

02

Prevenir

Evitar nuevos riesgos

03

Reducir

Disminuir impactos

04

Preparar

Organizar la respuesta

MECANISMOS FINANCIEROS

PP 0068 – Intervenciones Regulares (Actividades e Inversiones)

FONDES- Reducción de riesgo-Preparación

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

Responder · Rehabilitar · Reconstruir

La respuesta moviliza recursos con trazabilidad y protección financiera.

05

Responder

Actuar ante el evento

06

Rehabilitar

Restablecer servicios

07

Reconstruir

Recuperar mejor

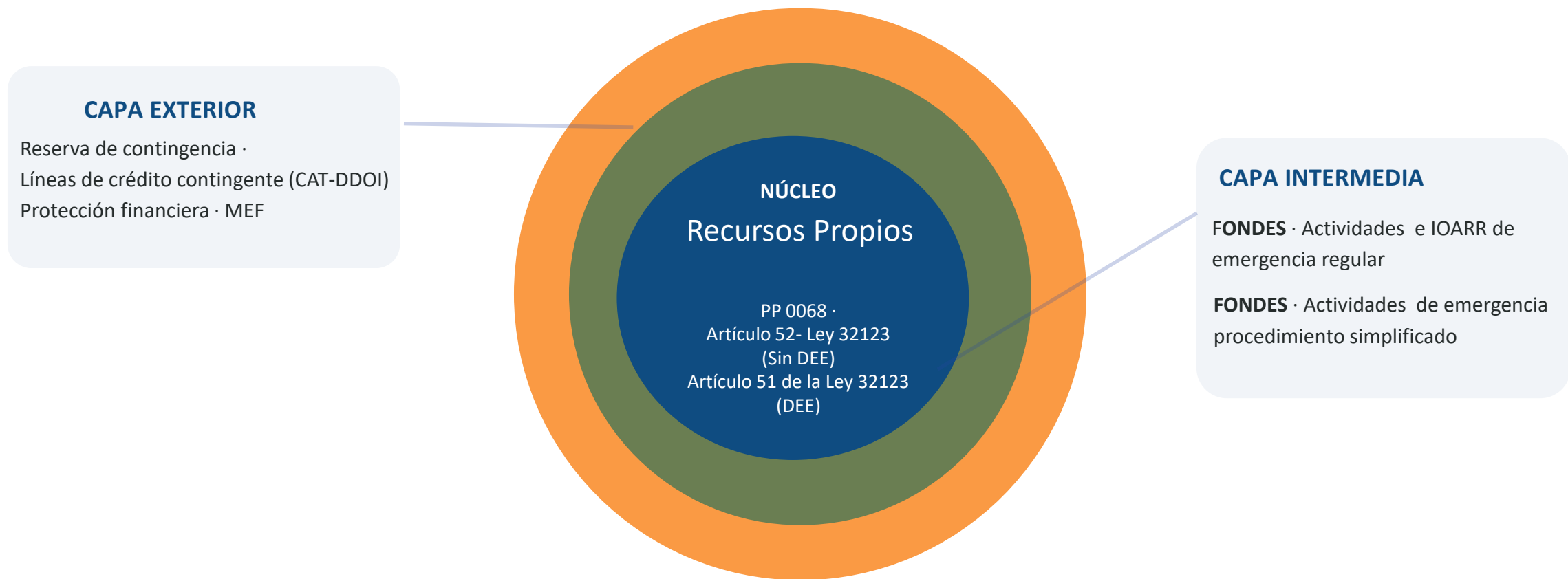
MECANISMOS FINANCIEROS

PP 0068 · Actividades de emergencia

FONDES · Peligro inminente / Respuesta y Rehabilitación/ Reconstrucción

MEF · Protección financiera

Instrumentos financieros para emergencias nivel 4



Un sistema concéntrico: del recurso programado a la protección financiera.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Estado situacional del Programa Presupuestal 0068

Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

En el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), el PP 0068 es de característica multisectorial y con articulación Territorial. Fue creado en el año 2010 mediante D.U. N° 024–2010

¿Qué busca el PP 0068?

Población y sus medios de vida protegidos ante la ocurrencia de peligros de origen natural o inducidos por la acción humana

Fuente: Consulta Amigable MEF

Ejecución presupuestal 2025 (mill.)

Nivel de Gobierno	PIA	PIM	EJEC.	Avance %
GN	1,423	1,250	1,124	89.9%
GR	392	805	724	89.9%
GL	357	942	724	76.9%
TOTAL	2,172	2,997	2,571	85.8%

Ejecución presupuestal 2026-sept (mill.)

Nivel de Gobierno	PIA	PIM	EJEC.	Avance %
GN	1,518	2,411	893	37.0%
GR	408	799	525	65.8%
GL	262	1,043	497	47.6%
TOTAL	2,187	4,253	1,915	45.0%

ORIENTACIÓN PUBLICADA

ORIENTACIÓN PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DEL PP 0068 FRENTE AL FEN

Fenómeno El Niño Global y Costero · Lluvias intensas, déficit hídrico y peligros asociados

**OBJETIVO**

Establecer los conceptos de gasto para ejecutar actividades de emergencia del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”.

FINALIDAD

Brindar orientación a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sobre los conceptos de gasto para acciones frente a lluvias intensas, déficit hídrico y peligros asociados.

ALCANCE

- Entidades de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Intervenciones en la actividad 5006144 “Atención de actividades de emergencia”.
- Orientación vigente para los años fiscales 2026 y 2027.

Dos escenarios, una misma orientación: Lluvias intensas y déficit hídrico

ESCENARIO 01

Lluvias intensas y peligros asoc



Precipitaciones intensas, desbordes, inundaciones, huaicos entre los principales.

Prioridad: proteger a la población, recuperar la transitabilidad y atender infraestructura expuesta.

ESCENARIO 02

Déficit hídrico



Ausencia o insuficiencia de agua con afectación de servicios, actividades productivas o población.

Prioridad: asegurar abastecimiento, continuidad operativa

Los conceptos de gasto deben seguir una ruta de decisión ordenada

01

Identificar

El ámbito declarado en emergencia, zona afectada, población y servicio crítico.

02

Priorizar

Los recursos necesarios para la atención de intervenciones

03

Asignar Recursos

Bienes, servicios, logística y acciones necesarias.

04

Ejecutar

Dentro de la actividad 5006144 y finalidades asociadas.

05

Reportar

Informe de la ejecución de gasto al INDECI

La priorización de recursos debe orientarse en acciones temporales y urgentes asociadas a la DEE



LLUVIAS INTENSAS • PELIGROS ASOCIADOS

FINALIDADES PARA LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS

Nivel de Gobiernos Regionales y/o Locales

TOTAL DE FINALIDADES

13



Finalidades para modificar recursos en el PP 0068

Código	Finalidad	Unidad de medida
0180108	Medidas de saneamiento básico y control de residuos sólidos	065 Intervención
0180105	Movilización y atención de brigadas	583 Brigada
0180110	Adquisición y entrega de insumos para la asistencia en situación de emergencia	530 Bien
0180111	Monitoreo, evaluación y control de daños	001 Acción
0212131	Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego	067 Kilómetro
0212132	Atención de la transitabilidad de las vías	067 Kilómetro
0212133	Atención de daños a la salud de las personas	016 Caso tratado

Código	Finalidad	Unidad de medida
0212134	Control de brotes y epidemias	065 Intervención
0212135	Tratamiento de agua para el consumo humano	065 Intervención
0212138	Atención de servicios esenciales frente a lluvias e inundaciones	182 Local
0212139	Atención de patrimonio cultural inmueble afectado	065 Intervención
0229090	Transporte e instalación de infraestructura móvil, puentes modulares y albergues	065 Intervención
0229091	Acciones de comunicación social	001 Acción



DÉFICIT HÍDRICO

FINALIDADES PARA DÉFICIT HÍDRICO

Nivel de Gobiernos Regionales y/o Locales

TOTAL DE FINALIDADES

11



Finalidades para modificar recursos en el PP 0068

Código	Finalidad	Unidad de medida
0180108	Medidas de saneamiento básico y control de residuos sólidos	065 Intervención
0180105	Movilización y atención de brigadas	583 Brigada
0180110	Adquisición y entrega de insumos para la asistencia en situación de emergencia	530 Bien
0180111	Monitoreo, evaluación y control de daños	001 Acción
0212131	Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego	067 Kilómetro
0212133	Atención de daños a la salud de las personas	016 Caso tratado

Código	Finalidad	Unidad de medida
0212134	Control de brotes y epidemias	065 Intervención
0212135	Tratamiento de agua para el consumo humano	065 Intervención
0229090	Transporte e instalación de infraestructura móvil, puentes modulares y albergues	065 Intervención
0229091	Acciones de comunicación social	001 Acción
229131	Atención de servicios esenciales frente a emergencias y desastres	182 Local

FINALIDAD 0212131

Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego

Finalidad que incluye acciones en intervención para protección de la población, medios de vida y servicios públicos.





ESTRUCTURA PROGRAMATICA



La finalidad Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego

01

Actividad

5006144. Atención de actividades de emergencia

02

Funciones asociadas

Función

- ☐ Agropecuaria
- ☐ Vivienda
- ☐ Transportes

03

Estructura Funcional

División funcional

016, Gestión de riesgos y emergencias

Grupo funcional

036. Atención inmediata de desastres

Finalidad

0212131. Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego



Tres funciones aplican la misma finalidad



La función define qué infraestructura se protege y qué riesgo se atiende.

Función	Qué mantiene o protege	Riesgo atendido
Vivienda y desarrollo urbano	Ríos, quebradas, drenajes en zona urbana.	Daños a la población de manera directa en zona urbana
Agropecuaria	Drenes, canales, ríos, quebradas y fuentes de agua vinculadas a la actividad agraria y pecuaria	Interrupción del actividad productiva y población en zona rural.
Transportes	Vías, puentes y obras de drenaje	Interrupción de transitabilidad en vías y afectación a la población que usa el servicio



Los gastos más frecuentes se concentran en cinco insumos

La combinación exacta cambia según la función, la tarea y la modalidad de ejecución.

Insumos	Principal específica de Gasto	Descripción de Específica de Gasto	Aplicación frecuente
Combustibles y carburantes	2.3.1.3.1.1	Gastos por la adquisición de combustibles y carburantes para el consumo de maquinarias, equipos y vehículos de producción, servicios Productivos y de transporte y otros usos	Para Maquinaria, equipos y vehículos de producción, servicios y transporte
Alquiler de Maquinaria y vehículos	2 . 3 . 2 5 .14	Alquiler de maquinarias y equipos	Alquiler, movilización, desmovilización y traslado de equipos
Repuestos y desgaste	2.3.1.11.1.4	Suministros para reparación para maquinarias y equipos	Accesorios de vehículos pesados, maquinaria, mangueras, fajas, parches y aditamentos
Servicios técnicos	2.3.2.7.14.98	Gastos por la prestación de servicios de técnicos y profesionales realizados por personas naturales. No incluye locación de servicios relacionadas al rol de la entidad	Profesionales, técnicos, operadores, supervisión y ejecución de la tarea



MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad define quién ejecuta y cómo se gestiona el gasto

El mismo objetivo operativo puede organizarse como un servicio integral o como una combinación de insumos.

Modalidad	Cómo se ejecuta	Funciones asociadas
Por contrata	Se recurre a servicios integrales o servicios especializados.	Transportes: limpieza y descolmatación de vías, puentes, drenajes, cunetas, badenes y alcantarillado. Vivienda: servicios a todo costo. Agropecuaria: servicios técnicos y profesionales.
Por administración directa	La entidad combina los recursos necesarios para ejecutar la tarea.	Alquiler de maquinaria, materiales, combustible, transporte, herramientas, repuestos y mano de obra u operadores.



DECISIÓN OPERATIVA

La decisión debe vincular función y modalidad

01

Primero

Identificar si la intervención protege producción agropecuaria, infraestructura de transporte o población y estructuras urbanas.

02

Después

Traducir la tarea en insumos como: combustible, equipos, repuestos, servicios, materiales y transporte.

03

Finalmente

Elegir entre contrata y administración directa según quién asumirá la ejecución y cómo se controlarán los recursos.

Función → riesgo → modalidad → gasto controlable



PERÚ

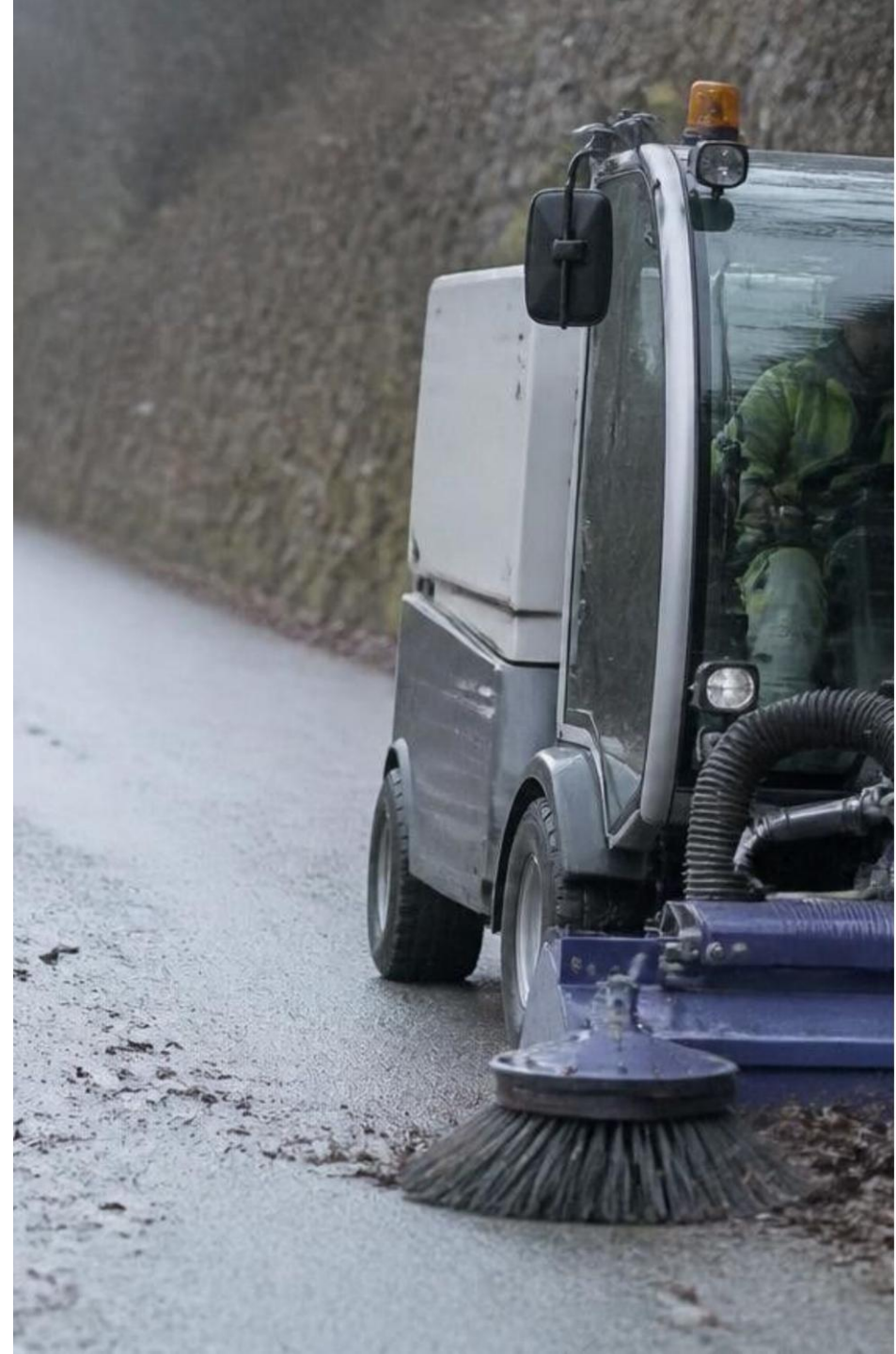
Presidencia
del Consejo de Ministros



FINALIDAD PRESUPUESTAL

Finalidad 0212132: atención de la transitabilidad de las vías

Respuesta de emergencia para recuperar el acceso y la continuidad
del servicio de transporte





ESTRUCTURA PROGRAMATICA

La atención vial para la respuesta a la emergencia

La finalidad recupera el acceso y la continuidad de circulación en vías rurales, carreteras, caminos y calles urbanas.

Campo	Definición
Actividad	5006144. Atención de actividades de emergencia
Funciones involucradas	15. Transportes 19. Vivienda y Desarrollo Urbano
Marco funcional	División funcional 016. Gestión de riesgos y emergencias Grupo funcional 036. Atención inmediata de desastres
Objetivo	Recuperar el acceso y la continuidad de circulación



FUNCIÓN 15 · TRANSPORTES

En transporte, la prioridad es recuperar la plataforma y proteger sus puntos críticos

01

Plataforma

Reconformación de plataforma.

03

Drenaje

Limpieza de cunetas, alcantarillas y badenes.

02

Taludes

Protección contra la erosión y desquinche en taludes empinados e inestables.

04

Estructuras

Protección de muros de contención, estribos y pilares de puentes.



Presidencia
del Consejo de Ministros



FUNCIÓN 19 · VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

En vivienda urbana, la transitabilidad en calles y accesos

El foco cambia de la estructura vial extensa a la seguridad inmediata de calles y accesos dentro de centros poblados urbanos y rurales.



Limpieza de escombros

Escombros que afectan las vías urbanas.



Cunetas habilitadas

Limpieza y habilitación de cunetas en vías urbanas.



Señalización

Cintas, mallas, parantes de seguridad y mecheros.



Seguridad inmediata

Calles y accesos dentro de centros poblados urbanos y rurales.



ESTRUCTURA RECURRENTE DEL GASTO

Los insumos más frecuentes para su operación

Insumo	Específica de Gasto	Descripción	Contenido
Combustible y carburantes	2.3.1.3.1.1	Gastos por la adquisición de combustibles y carburantes para el consumo de maquinarias, equipos y vehículos de producción, servicios Productivos y de transporte y otros usos	Para maquinaria y equipos.
Alquiler de Maquinaria y vehículos	2 . 3 . 2 5 .14	Alquiler de maquinarias y equipos	Alquiler de maquinaria pesada, camionetas y equipos topográficos o menores.
Transporte y traslado	2.3.2.7.11.2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	De maquinaria, vehículos, personal, bienes y materiales.
Servicios y personal	2.3.2.7.13.98 2.3.2.7.14.98	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas jurídicas. Otros servicios técnicos y profesionales Desarrollados por personas naturales	Servicios técnicos especializados.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución cambia la estructura del gasto

Modalidad	¿Qué incluye?	Diferencia práctica
Por contrata	Contratación de servicio integral, clasificada como servicio de carreteras, caminos y puentes no concesionados.	Concentra la ejecución en un servicio integral.
Por administración directa	Alquiler de maquinaria, materiales y agregados, transporte, combustible, servicios de terceros, equipos topográficos y servicios técnicos o profesionales.	Desagrega equipos, insumos, transporte y personal.



CONTROL PREVIO · PP 0138

Ojo: La intervención no debe duplicar mantenimientos ya financiados

01 EVITAR DUPLICIDAD

Revisar el PP 0138

Las intervenciones no deben duplicarse con contratos de mantenimiento vigentes del PP 0138.

02 INCLUSION

Confirmar el alcance

La restricción aplica cuando esos contratos tienen recursos pendientes de ejecución en los mismos tramos.

03 DECISIÓN

No solicitar

Si existe esa duplicidad, no corresponde solicitar financiamiento para esta tipología

Esta verificación debe ocurrir antes de definir el alcance y la modalidad.



DECISIÓN OPERATIVA

La decisión debe seguir cuatro aspectos antes de ejecutar

La secuencia ordena el alcance, evita duplicidades y alinea la modalidad con la estructura del gasto.

01

Delimitar el tramo

Identificar si se trata de carretera, camino, puente, calle o vía de acceso.

03

Revisar duplicidades

Confirmar que no exista un mantenimiento vigente con recursos pendientes en el mismo tramo.

02

Definir la intervención

Plataforma, talud, drenaje, estructura, limpieza o señalización.

04

Elegir la modalidad

Servicio integral por contrata o combinación de recursos por administración directa.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

FINALIDAD 0180110

Adquisición y entrega de insumos para la asistencia en situación de emergencia

Ayuda humanitaria · apoyo agropecuario
y pecuario ·





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

MARCO DE INTERVENCIÓN

Asistencia Humanitaria

Incluye Bienes de ayuda
humanitaria e insumos agrícolas
y pecuarios y su traslado



Actividad 5006144 · atención de actividades de
emergencia

**Función: 05. Orden Público y
Seguridad**

Ayuda humanitaria

Bienes de ayuda
humanitaria y traslado.

Función: Agropecuaria

Apoyo con insumos
productivo

Insumos para sostener
actividades agrarias y
pecuarias.

Estructura Funcional Programática

Funciones:

05. Orden Público y Seguridad

10. Agropecuaria.

División funcional: 016. Gestión de riesgos y emergencias- Grupo

La ayuda humanitaria cubre alimentación, abrigo, techo y menaje

01 Alimentos

Arroz, cereales, menestras, azúcar, aceite, conservas, sal y raciones envasadas o frías.



02 Techo y abrigo

Carpas, calaminas, camas plegables, colchones, frazadas, colchas, sábanas, ponchos y hamacas.



03 Protección y menaje

Mosquiteros, botas, bidones, utensilios y sacos de polipropileno y baldes

Baldes



La selección se adapta al tipo de emergencia y a las necesidades de atención registradas en el EDAN.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Apoyo agrícola

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Kits de herramientas, mochilas fumigadoras y motobombas.



AGUA

Aspersores, geomembrana, mangueras, politubos y tubos de PVC para conducción.

INSUMOS AGRÍCOLAS

Abono foliar, adherente, insecticida, fungicida, desinfectante y reconstituyente.

FORRAJE

Semillas de cereales menores y bandejas para producción de forraje verde hidropónico.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Apoyo pecuario

ALIMENTACIÓN

Comederos y alimentos para consumo animal.

SANIDAD

Kit veterinario con antiparasitarios, reconstituyentes, vitaminas, antibióticos y suministros zootécnicos.

AGUA

baldes bebedero, alimentos para animales, flete rural y pastillas purificadoras.

PROTECCIÓN

Malla ganadera, postes, grapas galvanizadas y kits de herramientas para el parto de animales



Los principales insumos a ser financiados

Grupo	Insumos	Específica de Gasto
Bienes de Ayuda humanitaria	Alimentos y bienes de apoyo social, herramientas, equipos, materiales de agua y suministros de abrigo.	2.2. 2 3. 1 99. Otros bienes de apoyo alimentario 2.2. 2 3.99 99. Otros bienes de asistencia social
Traslado de BAH	Combustibles, lubricantes, transporte y estiba para movilizar la ayuda humanitaria.	2.3. 1 3. 1 1. Combustibles y carburante 2.3. 2 7 .11 2 Transporte y traslado de carga, bienes y materiales
Insumos agrícolas	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas,	2.3.1.10.1.4 Gastos por la adquisición de fertilizantes, Insecticidas, fungicidas y similares
Insumos pecuarios	Alimento animal, productos veterinarios y materiales ganaderos.	2.3.1.10.1.6 Gastos por la adquisición de productos Farmaceuticos de uso animal 2.3.1.1.1.2 Gastos por la adquisición de insumos y productos de origen vegetal, animal o mineral en todas sus formas destinados al consumo animal, tales como para animales de zoológicos, laboratorios de Experimentación, etc.
Adquisición y entrega de materiales de conducción de agua	Tubos de PVC	2.3.1.11.1.1 Gastos por la adquisición de suministros para reparación para edificios y estructuras



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

La cadena de atención debe cerrar con entrega y reporte

Identificar el peligro inminente y registrar daños (EDAN)

Vincular la atención con el evento registrado y la necesidad concreta.

Adquirir

Seleccionar alimentos, abrigo, herramientas, equipos o insumos productivos según la población o actividad afectada.

Trasladar y entregar

Organizar carga, transporte, estiba y distribución de los Bienes en base a EDAN.

Reportar

Informe de las acciones realizadas al INDECI

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
DIRECCIÓN DE PREPARACIÓN



**REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN
EMERGENCIAS O DESASTRES**
EDAN y SINPAD

JORGE GONZALES FIGUEROA
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

Setiembre 2026



MARCO NORMATIVO

Reglamento de la ley
29664

DS-048-2011-PCM

Decreto Supremo

N°074-2014-PCM

Resolución Ministerial

N°327-2019-PCM

Resolución Ministerial

N°324-2023-PCM

Resolución Jefatural

N°004-2024-
INDECI

Resolución Ministerial

N° 324-2023-PCM

Resolución Jefatural

N.° 004-2024-INDECI

Resolución de Secretaría
de Gestión del Riesgo
de Desastres

N° 002-2026-PCM/SGRD



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN



Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN

Mecanismo de identificación y registro de información cuantitativa y cualitativa, de la extensión, gravedad y localización de la emergencia o desastre, permitiendo determinar las necesidades para la atención de la población damnificada y afectada; así como, el restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables, la normalización progresiva de los medios de vida.



MARCO NORMATIVO



Lineamientos de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

Resolución Ministerial N° 324-2023-PCM del 29 dic 2023.



Guía para utilización de formularios para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

Resolución Jefatural N° 0004-2024-INDECI/JEF INDECI, del 19 ene 2024.



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



ROLES Y ACTORES EN LA EDAN



ETAPAS DE LA EDAN



1

ETAPA

Evaluación Rápida

2

ETAPA

Empadronamiento familiar
y de medios de vida

3

ETAPA

Evaluación de Daños y
Análisis de Necesidades

ETAPAS DE LA EDAN

FORMULARIO DE EVALUACIÓN RÁPIDA N° 01

Departamento: _____ **Código SINPAD:** _____

I. Información General

1.1 **Tipo de Peligro:** _____ **Fecha de la Emergencia:** _____ **Hora de ocurrencia estimada:** _____

1.2 **Provincia:** _____ **Distrito:** _____ **Localidad:** _____

1.3 **Barrio/Sector/Urbanización:** _____ **Centro Poblado/Casero/Anexo:** _____

1.4 **Punto de referencia para llegar a la localidad afectada (Adjuntar croquis a mano alzada del acceso al lugar):** _____

1.5 **Medio de transporte sugerido:** _____ **Coordenadas Geográficas:** _____

1.6 **Altitud (m.s.n.m.):** _____ **Latitud:** _____ **Longitud:** _____

1.7 **Coordenadas UTM:** _____

1.8 **Zone:** _____ **Este:** _____ **Norte:** _____

II. Datos

2.1 **Población referencial:** _____ **Personas (N°):** _____

2.2 **Afectados:** _____

2.3 **Daños:** _____

2.4 **Vida y Salud:** _____

2.5 **Lesionados (Heridos):** _____

2.6 **Personas atrapadas:** _____

2.7 **Personas asediadas:** _____

2.8 **Desaparecidos:** _____

2.9 **Fallecidos:** _____

2.10 **Infraestructura:** _____

2.11 **Viviendas (unidades):** _____

2.12 **Vías (carreteras/camino) (km):** _____

2.13 **Puentes (unidades):** _____

2.14 **Establecimientos de Salud (unidades):** _____

2.15 **Instalaciones Educativas (unidades):** _____

2.16 **Servicios públicos básicos indispensables interrumpidos:** _____

2.17 **Agua:** _____

2.18 **Energía Eléctrica:** _____

2.19 **Internet:** _____

2.20 **Vías:** _____

2.21 **Medios de vida:** _____

2.22 **Comercio:** _____

2.23 **Turismo:** _____

2.24 **Otro:** _____

III. Acciones inmediatas para la atención de emergencia

3.1 **Rescate de personas atrapadas ()**

3.2 **Rescate de personas desaparecidas ()**

3.3 **Evacuación de heridos ()**

3.4 **Evacuación de personas ()**

3.5 **Atención pre hospitalaria ()**

3.6 **Asistencia con ropa de abrigo ()**

3.7 **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ()**

3.8 **Asistencia alimentaria ()**

3.9 **Remoción de escombros ()**

3.10 **Otro: especificar**

IV. Necesidades de apoyo externo (Cuantificar)

4.1 **Bienes de Ayuda Humanitaria:**

4.2 **Carpas:** _____ **Camas:** _____ **Frazadas:** _____

4.3 **Alimentos:** _____ **Frutas:** _____ **Chufas:** _____

4.4 **Utensilios:** _____ **Muebles:** _____

4.5 **Otro: Especificar**

4.6 **Personal Especializado:**

4.7 **Equipos de Búsqueda y Rescate:** _____

4.8 **Médicos / Equipos de Salud Profesional:** _____

4.9 **Atención pre hospitalaria:** _____

4.10 **Evacuación de heridos:** _____

4.11 **Otro: especificar**

4.12 **Equipo Mecánico:**

4.13 **Maquinaria Pesada:** _____

4.14 **Coleras:** _____

4.15 **Otro: especificar**

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Nombre, Apellido y Cédula de Identificación: _____

Nombre y Cargo del Jefe del Sistema Local o Regional: _____

Nombre y Cargo del Jefe del Sistema Regional: _____

Nota:

1. La información consignada en el presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

2. Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este formulario serán castigados de acuerdo a la Ley de Defensa Civil y al artículo 428 del Código Penal.

3. La entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria de ayuda inmediatamente producida la emergencia con los Bienes del Sistema Local y Regional. Para emergencias de nivel II y III, el INDECI entregará los Bienes de Ayuda Humanitaria a solicitud del Sistema Regional previo evaluación técnica.

Eta 1: Evaluación rápida

- Realizada por el gobierno local.
- Ejecutada en un rango de 2 a 4 horas.
- Contiene la información sobre la identificación referencial de:
 - Número de personas afectadas, damnificadas, lesionadas, atrapadas, desaparecidas y fallecidas.
 - Los daños en infraestructura, servicios públicos básicos indispensables interrumpidos, entre otros.
- Contiene las acciones inmediatas que requieren la participación de las entidades de primera respuesta.
- Contiene medidas para la atención de la población y necesidades de apoyo externo.
- Se registra la información en el SINPAD.
- Se da inicio a la entrega de bienes de Ayuda humanitaria, solo si la situación lo amerita .



Etapa 2: Empadronamiento familiar y de medios de vida

- Desarrollado por el gobierno local de manera íntegra.
- Registro de los daños a la vida y la salud de las familias y sus viviendas.
- Registro de la afectación de los medios de vida locales, de las actividades de comercio, turismo, y otros, cuya información se encuentra en poder del gobierno local.



Etapa 2: Empadronamiento familiar y de medios de vida

Formulario de Campo 2B: Empadronamiento de Medios de Vida (Gobiernos Regionales).

- Desarrollado por el gobierno regional de manera íntegra.
- Registro de los daños a los medios de vida de la familia en los sectores de agricultura, ganadería, pesca, entre otros.

MARCO NORMATIVO

ANEXO N° 05
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

Evaluación N° _____
Código SINPAD N° _____

(TIPO DE PELIGRO) - (LUGAR)

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de registro: Día: _____ Mes: _____ Año: _____
1.2 Hora: _____

1.3 Zona afectada
Departamento: _____ Provincia: _____
Distrito: _____
Ubicación geo referenciada:
Coordenadas Geográficas: Latitud: _____ Longitud: _____
Coordenadas UTM: _____
Altitud: _____ msnm Población (según censo): _____

1.4 Condiciones climáticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte
Breve descripción de las condiciones climáticas: _____

1.5 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada
1. Vías de transporte: _____ 2. Tipo de vehículo: _____
3. Lugar de partida: _____ 4. Tiempo estimado de llegada: _____
5. Ruta principal: _____
6. Ruta alterna: _____

2.0 CARACTERÍSTICAS DE LA EMERGENCIA

1. Fecha de ocurrencia del peligro
Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora: _____

2. Tipo de peligro (marcar con X)
Sismo: _____ Tsunami: _____ Inundación: _____ Huayco: _____ Deslizamiento: _____ Bajas
Tempestades: _____ Incendio Urbano: _____ Incendio Forestal: _____ Lluvias intensas: _____ Vientos
Fuerzas: _____ Deficiencia Hídrica: _____ Erupción Volcánica: _____ Erosión Fluvial: _____ Derrumbe:
_____ Derrame de sustancias peligrosas: _____ Otro (especificar): _____

Etapa 3: Evaluación de daños y análisis de necesidades

- Objetivo: Procesar y complementar la información obtenida.
- Debe desarrollarse hasta las 72 horas.
- Emplea el Formulario de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y se registra en el SINPAD.
- Gobierno Local: Es responsable del Formulario de Campo 2A: Empadronamiento Familiar y Medios de Vida (Gobierno Local), consolida información desde el ítem 1.0 al 8.0.
- Gobierno Regional: Es responsable del Formulario de Campo 2B: Empadronamiento de Medios de Vida (Gobiernos Regionales); consolida información desde el ítem 9.0 hasta el 11.0, referente a la evaluación sectorial, recogida por las Direcciones Regionales, o quien haga sus veces o tomando información de los Ministerios a nivel regional.
- Participan profesionales de los Ministerios con la incorporación de la información de los daños sectoriales.



SINPAD

Es un sistema informático compuesto por una serie de servicios que están organizados en diferentes módulos, que tiene como finalidad la gestión de la información relacionada a la **Gestión Reactiva**, por parte de los integrantes del **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD**.



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos

¿QUÉ INFORMACIÓN PUEDO REGISTRAR?



¿QUIÉNES TIENEN ACCESO AL SINPAD?





¿CÓMO INGRESO AL SINPAD?



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Registro de la emergencia :



CONSIDERACIONES PARA EL REGISTRO DE UNA EMERGENCIA

01



Los códigos SINPAD son a nivel distrital.

02



La generación de código SINPAD se puede hasta 48 horas después de ocurrida la emergencia.

03



Solo se permite a los distritos crear un código por emergencia y fecha.

04



Se tiene hasta 30 días para registrar la información de los formularios.

05



El formulario de evaluación se genera dentro de las 48 horas ocurrida la emergencia.



REGISTRO DE EMERGENCIAS



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



REGISTRO DE EMERGENCIAS

SINPAD

CREAR REGISTRO

NUMERO DEL REGISTRO

VISTO DEL ALCALDE

REGISTRO DE LA
INFORMACIÓN DE LA
EVALUACIÓN RÁPIDA

PLANILLA DE
ENTREGA DE BIENES
DE AYUDA
HUMANITARIA

VISTO DEL ALCALDE

REGISTRO DE LA
INFORMACIÓN DEL
FORMULARIO DE CAMPO
2A y 2B

ANÁLISIS DE
NECESIDADES DE
ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN

REGISTRO DEL
REQUERIMIENTO DE
ATENCIÓN CON AH

ENTREGA DE BIENES
DE AYUDA
HUMANITARIA
(LOCAL)

ENTREGA DE BIENES
DE AYUDA
HUMANITARIA
(PROVINCIAL)

ENTREGA DE BIENES
DE AYUDA
HUMANITARIA
(REGIONAL)

VISTO DEL ALCALDE

Registro de daños EDAN
Local

Registro de daños EDAN
(Sectoriales- Direcciones
Regionales)

Registro de daños EDAN
(Sectoriales Ministerio)

VISTO DEL COER

VISTO DEL COES

REGISTRO DE LA
INFORMACIÓN DEL EDAN Y LA
INFORMACIÓN SECTORIAL
(DAÑOS DIVERSOS)

REGISTRO DE LA
INFORMACIÓN DE LA
ENTREGA DE AYUDA
HUMANITARIA

Atención con **Evaluación Rápida**
Registro la **Planilla de Bienes de ayuda Humanitaria**
Atención con **Empadronamiento**, se registra **Acta de entrega**



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



CONTACTOS



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL



COEN

Direcciones Desconcentradas de INDECI

- Para generación de usuarios en el SINPAD. Asimismo, cursos y capacitación.

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- Problemas técnicos o de perfil de usuarios
- (051) 988 061 72

Módulo del Evaluador

- Módulo de Operaciones:
Encargado del monitoreo, seguimiento de emergencias. Asimismo, aprueba y observa formularios en el SINPAD.

- (051) 988 061 632
- (051) 980 236 569

Módulo Gestión de la Información

- Problemas funcionales o registro
- (051) 947 482 719
- Email: coenanalisis@indecigob.pe

Módulo de Interoperabilidad

- Coordinaciones de asistencia técnicas.
- (051) 971 410 767



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



GUÍA EDAN



INSTRUCTIVO DE USO DEL
MÓDULO DE EMERGENCIA
DE LA PLATAFORMA
SINPAD



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

HERRAMIENTAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DEL FENÓMENO EL NIÑO 2026



Dirección General de Presupuesto Público
Ministro de Economía y Finanzas



Herramientas presupuestales en el contexto del Fenómeno El Niño 2026

A. RECURSOS DISPONIBLES EN LOS PLIEGOS

PRESUPUESTO INICIAL

Recursos con los que cuenta el pliego para financiar acciones de GRD:

- Presupuesto de actividades e inversiones de GRD.
- Presupuesto de los PP 0068, 0017, 0042, 0130, 0138 y APNOP.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Permiten modificar el presupuesto dentro del marco de las normas vigentes.

1. Partidas no restringidas
Modificaciones en el nivel funcional programático, conforme a la normativa vigente.

2. Autorizadas por norma
Modificaciones expresamente habilitadas por la Ley de Presupuesto u otra norma con rango de ley.

MARCO NORMATIVO: Artículos 51, 52 y 57 de la Ley N° 32513 y Primera DCF del DU N° 008-2026.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS

Recursos transferidos a otra entidad pública, previa autorización legal, para finalidades específicas.

- Estudios e investigaciones.
- Elaboración de cartografía de precisión.

MARCO NORMATIVO:
artículos 53 y 54 de la Ley N° 32513.

B. RECURSOS ADICIONALES

FONDES

Financia intervenciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

MARCO NORMATIVO
• Art. 56 de la Ley N° 32513

- Ley N° 30458
- DS N° 132-2017-EF
- DS N° 234-2025-EF (Disposiciones reglamentarias)

RESERVA DE CONTINGENCIA

Financia gastos que, por su naturaleza y coyuntura, no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.

MARCO NORMATIVO
• Arts. 53 y 54 del D. Leg. N° 1440
• Art. 37 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria

Criterio general: priorizar los recursos disponibles en los pliegos y recurrir a herramientas financieras adicionales cuando corresponda.

1. Recursos presupuestales de los pliegos

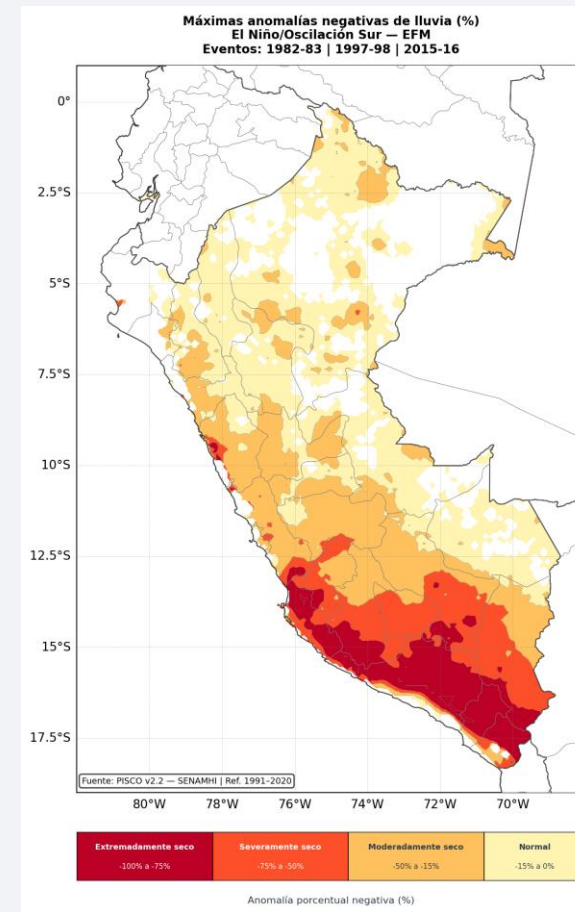
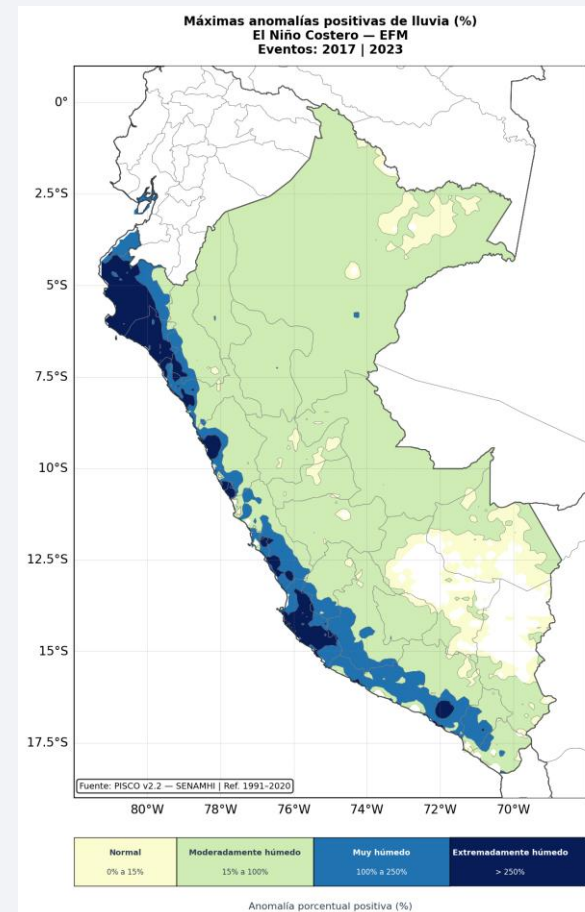
Recursos con los que ya cuenta el pliego desde el PIA destinados a financiar intervenciones vinculadas al Fenómeno El Niño, asociados a los diferentes programas presupuestales y APNOP:

ACTIVIDADES

- Atención de transitabilidad de vías
- Campañas comunicacionales
- Delimitación de fajas marginales y similares
- Atención de enfermedades metaxénicas y zoonosis
- Generación de información y monitoreo fenomenológico
- Gestión de kits de emergencias
- Implementación de brigadas
- Investigación aplicada
- Limpieza, Descolmatación y similares
- Mantenimiento de puentes
- Mantenimiento vial
- Tratamiento de cabeceras de cuenca
- Geotanques
- Técnicas agropecuarias
- SAREs

INVERSIONES

- Defensas Ribereñas
- Drenaje Pluvial
- Protección de Quebradas
- Restauración de Ecosistemas Vegetales
- Sistemas de Alerta Temprana
- Cochas – Siembra y cosecha de agua
- IOARRs de Emergencia



Nota: Las denominaciones de las intervenciones se han abreviado con fines didácticos.

2. Modificaciones presupuestarias

Art. 51 de la Ley de Presupuesto (L.Nº 32513)

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EMERGENCIAS

Autoriza al GN, GR y GL a realizar modificaciones presupuestarias para financiar intervenciones ante el **peligro inminente, atención inmediata y rehabilitación** de zonas en desastre, en emergencias de niveles 4 y 5 con declaratoria de estado de emergencia vigente. Se financia la **actividad 5006144 del PP 0068**.

Art. 52 de la Ley de Presupuesto (L.Nº 32513)

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Autoriza a GR y GL para utilizar hasta el **20%** de recursos de **canon, regalías y FONCOR** para actividades de reducción del riesgo, como limpieza y descolmatación, protección de márgenes de ríos y quebradas, control de zonas críticas y fajas marginales, tratamiento de cabeceras de cuenca, diques para el control de cárcavas y actividades de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Dichas actividades se ejecutan en los puntos críticos identificados y/o ámbitos geográficos determinados con **niveles de peligro y/o riesgo de nivel alto y muy alto** ante distintos tipos de peligros.

2. Modificaciones presupuestarias

Art. 57 de la Ley de Presupuesto (L.Nº 32513)

MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA GRD

Autoriza a **GR y GL** a realizar modificaciones presupuestarias con cargo a FONCOR y FONCOMUN, dentro de los porcentajes permitidos, para financiar la **adquisición de maquinaria y equipos** para la gestión del riesgo de desastres.

Primera DCF del DU N° 008-2026

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL CONTEXTO DEL FENÓMENO EL NIÑO

Se autoriza, durante el Año Fiscal 2026, a las entidades del **GN y a los GRs** a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los gastos asociados a **resguardar la infraestructura pública** frente al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales en el contexto del Fenómeno El Niño 2026-2027, así como **garantizar la continuidad de sus operaciones esenciales**.

3. Transferencias financieras

Art. 53 de la Ley de Presupuesto (L.Nº 32513)

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

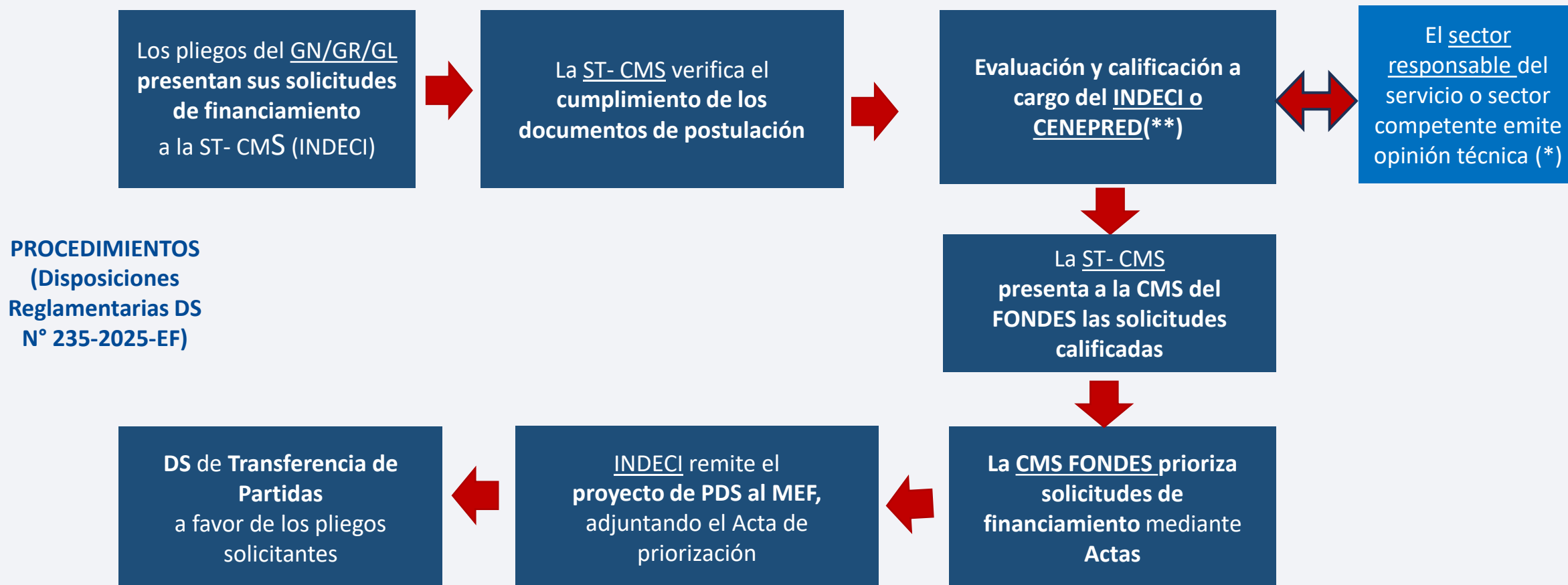
Autoriza transferencias financieras de **GR, GL y universidades públicas** a entidades técnico-científicas para financiar la elaboración de **estudios y proyectos de investigación**, en relación con sus circunscripciones territoriales, en campos relacionados a: (i) peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana; (ii) comportamiento de los glaciares y ecosistemas de montaña; (iii) análisis de vulnerabilidad y riesgo de desastres; (iv) medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres; y, (v) la implementación de sistemas de observación y alerta temprana.

Art. 54 de la Ley de Presupuesto (L.Nº 32513)

CARTOGRAFÍA DE PRECISIÓN

Autoriza transferencias financieras del **GN, GR y GL** a favor del IGN para financiar la elaboración de **cartografía de precisión** a escalas desde 1/500 hasta 1/25,000, para fines de planificación y desarrollo urbano, formulación y ejecución de proyectos de inversión, así como de información fundamental base para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.

4. Recursos del FONDES



(*) En caso de actividades e inversiones para la Reducción del Riesgo y Reconstrucción; así como en inversiones de Respuesta y Rehabilitación (IOARR de emergencia)

(**) **INDECI**: En caso de actividades e inversiones de Respuesta y Rehabilitación

(**) **CENEPRED**: En caso de actividades e inversiones de Reducción del Riesgo y Reconstrucción

CMS FONDES: Comisión Multisectorial del FONDES

ST-CMS: Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES

4. Recursos del FONDES

Transparencia Económica

PERU

FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES – FONDES

Consulta de Ejecución del Gasto

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

viernes, 25 de septiembre del 2026

Navegador

Descargas

Descargas - Datos Abiertos

Reiniciar

Exportar

Graficar

Año

2026

Actividades/Proyectos

Todos los Ámbitos

¿Quién gasta?

Nivel de Gobierno

¿En qué se gasta?

Categoría Presupuestal

Producto/Proyecto

Referencia Dispositivos

¿Con qué se financian los gastos?

Fuente

Rubro

¿Cómo se estructura el gasto?

Genérica

¿Dónde se gasta?

Provincia

TOTAL

183,127,988

357,669,161

102,996,858

87,761,427

52,574,771

14.7

Departamento (Meta)

Asignación

Marco Presupuestal

Certificación

Compromiso Anual

Devengado

Avance %

Buscar ítem

z

Por código

Por descripción

¿Cómo buscar?

15: LIMA

0

188,865,154

404,205

346,474

172,129

0.1

09: HUANCAVELICA

0

33,437,789

21,416,874

19,796,771

12,577,210

37.6

12: JUNIN

0

22,777,058

17,714,158

17,714,158

3,324,950

14.6

10: HUANUCO

0

20,513,741

8,452,781

5,209,941

4,132,153

20.1

05: AYACUCHO

0

18,626,186

16,026,646

14,673,429

8,383,096

45.0

22: SAN MARTIN

0

17,495,183

12,618,168

10,837,937

7,292,894

41.7

01: AMAZONAS

0

14,569,626

9,914,404

8,307,013

7,667,437

52.6

06: CAJAMARCA

0

9,300,409

7,267,727

5,075,039

3,940,023

42.4

03: APURIMAC

0

7,398,053

202,000

202,000

202,000

2.7

19: PASCO

0

5,582,213

1,654,846

0

0

0.0

04: AREQUIPA

0

3,500,000

2,396,684

1,940,641

1,621,232

46.3

08: CUSCO

0

3,105,319

1,033,764

291,942

291,942

9.4

25: UCAYALI

0

2,922,100

0

0

0

0.0

20: PIURA

0

2,300,000

1,826,734

1,624,271

1,389,205

60.4

02: ANCASH

0

1,412,061

137,975

137,975

137,975

9.8

14: LAMBAYEQUE

0

1,389,712

1,031,034

916,792

882,866

63.5

24: TUMBES

0

1,100,000

199,942

100,000

39,859

3.6

17: MADRE DE DIOS

0

980,016

99,868

87,046

19,800

2.0

13: LA LIBERTAD

0

794,541

0

0

0

0.0

21: PUNO

0

500,000

0

0

0

0.0

11: ICA

0

500,000

400,000

400,000

400,000

80.0

23: TACNA

0

400,000

99,050

0

0

0.0

16: LORETO

0

200,000

99,999

99,999

99,999

50.0

5. Recursos de la Reserva de Contingencias

Emergencia - FEN Transferencias y Créditos Suplementarios

viernes, 25 de septiembre del 2026

Navegador Descargas Descargas - Datos Abiertos

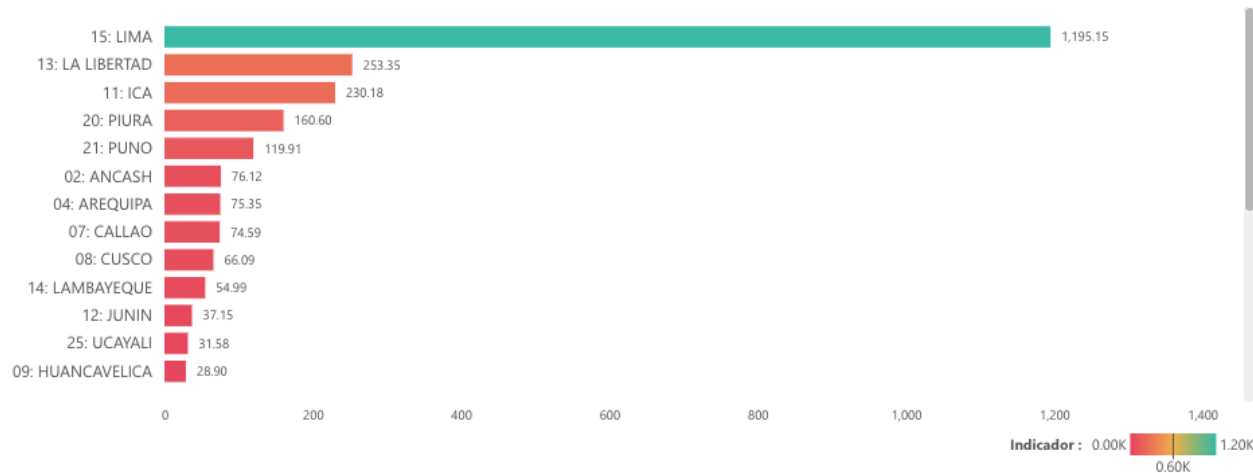
Reiniciar Exportar Graficar

Año 2026 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?	
Nivel de Gobierno		Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Rubro	Genérica		Departamento	
TOTAL			2,517,173,410	975,459,380	380,469,328	50,242,672	2.0		
	Dispositivos Legales		Marco Presupuestal	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance %		
Buscar ítem			Por código	Por descripción	¿Cómo buscar?				
☐	: D.U. N° 008-2026 - ART 2		129,400,000	48,460,196	10,036,042	154,580	0.1		
☐	: D.U. N° 008-2026 - ART 3		50,059,056	38,672,099	36,839,666	1,137,784	2.3		
☐	: D.S. N° 164-2026-EF		447,000,405	404,645,278	279,053,318	1,009,950	0.2		
☐	: D.S. N° 178-2026-EF		346,844,530	48,359,780	48,173,930	47,690,930	13.8		
☐	: D.S. N° 179-2026-EF		68,534,893	2,704,588	0	0	0.0		
☐	: D.S. N° 180-2026-EF		25,500,000	0	0	0	0.0		
☐	: D.S. N° 181-2026-EF		38,803,738	266,223	43,980	0	0.0		
☐	: D.S. N° 182-2026-EF		18,700,655	16,321,614	1,741,873	249,428	1.3		
☐	: D.S. N° 184-2026-EF		283,501,992	29,681,050	4,580,518	0	0.0		
☐	: D.S. N° 185-2026-EF		375,000,000	372,335,132	0	0	0.0		
☐	: D.S. N° 191-2026-EF		205,263,400	14,013,420	0	0	0.0		
☐	: D.S. N° 193-2026-EF		3,000,000	0	0	0	0.0		
☐	: D.S. N° 195-2026-EF		373,274,481	0	0	0	0.0		
☐	: D.S. N° 197-2026-EF		6,328,250	0	0	0	0.0		
☐	: D.S. N° 198-2026-EF		145,962,010	0	0	0	0.0		

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 24 de septiembre de 2026.



Monto Marco Presupuestal (en millones) por Sector



https://apps5.mineco.gob.pe/ca_bi/emergencia_fen/

6. Rendición de cuentas

Ley de Presupuesto (L.Nº 32513)

ARTICULO 51: Dentro de los 15 días calendario siguientes de terminado **cada trimestre** de 2026, las entidades del **GN, GR y GL** deben remitir al INDECI un **informe** sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos.

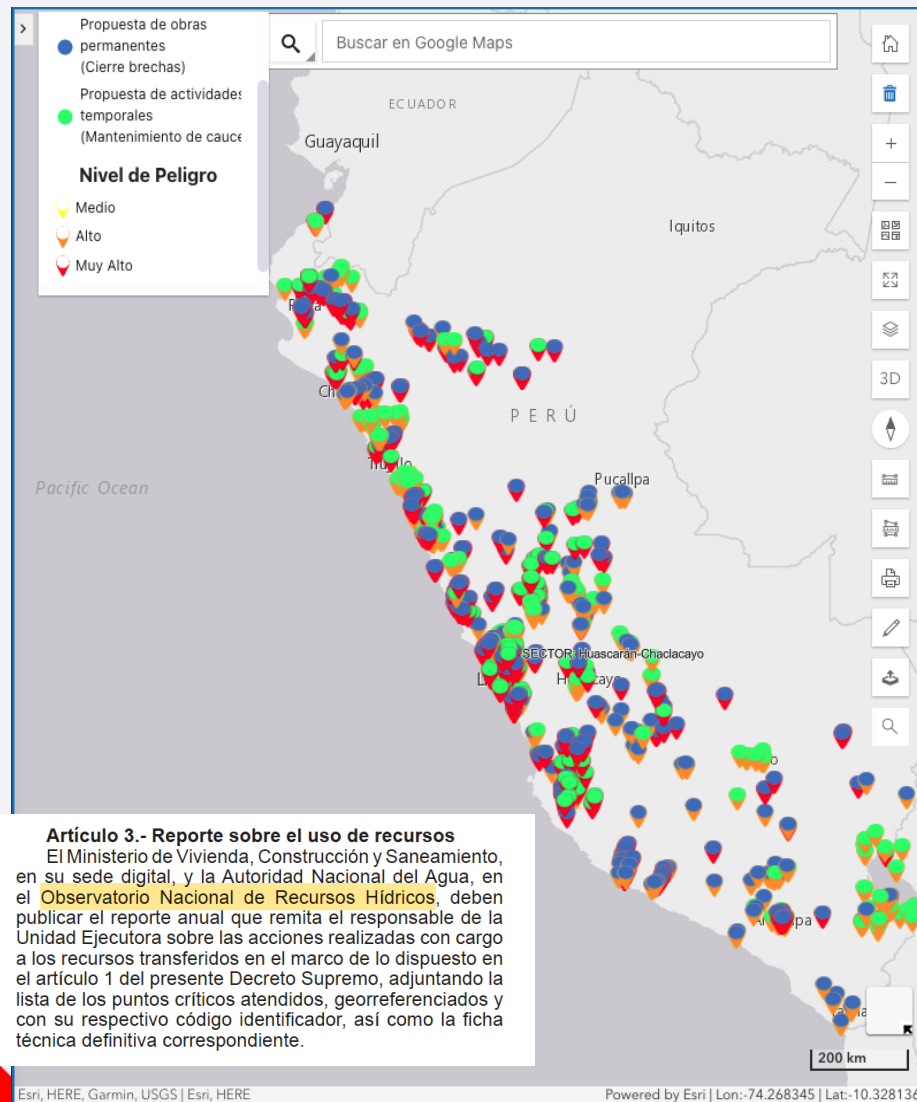
ARTÍCULO 52: Dentro de los 15 días calendario siguientes de terminado **cada semestre** de 2026, los **GR y los GL** deben remitir al CENEPRED, un **informe** sobre las acciones realizadas en **ámbitos georreferenciados**, así como los **resultados** obtenidos.

Segunda DCF del DU N° 008-2026

REPORTE DE INFORMACIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN EL CONTEXTO DEL FENÓMENO EL NIÑO 2026-2027

Las entidades del **GN, GR y GL** que **reciban financiamiento o que efectúen modificaciones presupuestarias**, para las intervenciones de reducción del riesgo de desastres, de preparación y de respuesta en el contexto del FEN, **remiten mensualmente** a la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño, un reporte que contenga información sobre el **avance de la ejecución física y financiera** de las intervenciones financiadas, así como un **informe final** al término de su ejecución de acuerdo a lo establecido por la Secretaría Técnica de la Comisión. Los informes deben contener **coordenadas de georreferenciación por intervención**, según corresponda

6. Rendición de cuentas



Artículo 3.- Reporte sobre el uso de recursos

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su sede digital, y la Autoridad Nacional del Agua, en el **Observatorio Nacional de Recursos Hídricos**, deben publicar el reporte anual que remita el responsable de la Unidad Ejecutora sobre las acciones realizadas con cargo a los recursos transferidos en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, adjuntando la lista de los puntos críticos atendidos, georreferenciados y con su respectivo código identificador, así como la ficha técnica definitiva correspondiente.

ANA Autoridad Nacional del Agua

Visor por Cuenca
Inicio

SNIRH

2,484,078.00 Oferta (hm³/año)

1,285,216.00 Área (km²)

31,237,385 Población (hab.)

Ver video tutorial [aquí](#)

Puntos Críticos

Visualizar en el mapa

Descripción Detalle

La Autoridad Nacional del Agua a través de las Autoridades Administrativas del Agua recopila información de Puntos Críticos cerca a los centros poblados, donde existe una probabilidad de daño o pérdida de algún tipo, sea esta humana o material.

Las mismas harán de conocimiento a las municipales correspondientes y los Gobiernos Regionales, con la finalidad que se tomen las medidas necesarias de acuerdo a sus competencias.

Puntos Críticos

Sector: Progreso Alto

Peligro: Muy Alto [Ficha Técnica: Descargar](#)

AAA: Jequetepeque - Zaramilla ALA: San Lorenzo

Dpto. Piura, Prov. Piura, Dist. Tambogrande

Coordenadas	Zona: 17, Este: 556635.0000, Norte: 9454869.0000		
Periodo	2026	Código	2026_27
Tipo	Rio	Margen	Izquierda
Cuerpo agua	Piura		
Cultivos	Maiz, arroz, mango, platano		
Tipos de peligro	Erosión fluvial, Flujo de detritos, Inundación		
Tipo de Ficha Técnica	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce		

Posibles afectaciones

Familias	537	Viviendas	176
----------	-----	-----------	-----

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA Autoridad Nacional del Agua

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE PUNTOS CRÍTICOS PARA EL CIERRE DE BRECHAS, EN EL SECTOR PROGRESO ALTO, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

FTR-CB-PREV N° 0345-2026-ANA-AAA-JZ-ALA-SL

PROPOSTA TECNICA: LIMPIEZA, DESCOLMATAción, Y CONSTRUCCION CON GEOBOLSAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA, EN EL SECTOR PROGRESO ALTO, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

1. UBICACIÓN:

AAA: JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA ALA: SAN LORENZO Fecha: 27/05/2026

1.1. Ubicación política

Departamento: PIURA Provincia: PIURA Distrito: TAMBO GRANDE Sector: PROGRESO ALTO

1.2. Ubicación hidrográfica

Unidad hidrográfica: CUENCA PIURA Cuerpo de agua: RIO PIURA

1.3. Ubicación geográfica - Coordenadas UTM (Datum: WGS 84)

	Inicio			Final				
	Este (X)	Norte (Y)	Zona	Este (X)	Norte (Y)	Zona	Margen	Observación
TRAMO 1	556635.00	9454869.00	17M	555719.00	9454855.00	17M	IZQUIERDA	GEOBOLSA L=1000.00 m.

2. EVALUACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA:

2.1. Tipo de peligro

Inundación ☒ Flujo de detritos ☒ Erosión fluvial ☒

2.2. Nivel de Peligro

Alto ☐ Muy Alto ☒

2.3. Geología

Geológicamente, el sector evaluado pertenece a depósitos fluviales del Holoceno, originados por procesos de transporte y sedimentación vinculados al régimen hidráulico del río Piura, especialmente durante episodios de crecidas, desbordes e inundaciones. Estos depósitos recientes reflejan una dinámica activa del sistema fluvial, con acumulaciones asociadas a eventos hidrometeorológicos recurrentes. El área se ubica en el tramo medio-bajo del valle del río Piura, dentro de una unidad geomorfológica de llanura fluvial activa. Esta corresponde a superficies planas conformadas por materiales sedimentarios recientes, modelados por la dinámica actual del cauce principal del río. La geomorfología evidencia procesos continuos de erosión, transporte y deposición, propios de un ambiente fluvial en evolución. El material predominante en el sitio está constituido por arenas finas a medianas, con intercalaciones limosas de coloración clara y textura suelta. Estos sedimentos se presentan en estratos subhorizontales y exhiben baja consolidación, características representativas de depósitos cuaternarios recientes no litificados. La disposición y textura del material evidencian el origen fluvial y la influencia de la dinámica hidrológica actual.

Gravoso	-	Arenas	X	Limo	X	Arcillas	X
---------	---	--------	---	------	---	----------	---

Gravoso(Mayores a 2 mm), Arenoso(2 mm - 0.1 mm) y Arcilloso(menores de 0.1 mm)

ANA Profesional de la AIA que ha elaborado la ficha técnica referencial

ANA Administrador de La Administración Local Del Agua

ANA Profesional Designado Por La AAA

ANA Director de La Autoridad Administrativa Del Agua

<https://snirh.ana.gob.pe/VisorPorCuenca/>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

INVERSIONES (IOARR) ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA



Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministro de Economía y Finanzas



OBJETIVO

Orientar a los operadores del SNPMGI de los 3 niveles de gobierno sobre el registro de aprobación de IOARR ante la declaratoria de estado de emergencia (SINAGERD).

CONTENIDO

- 1 La Gestión del Riesgo de Desastres y la inversión pública
- 2 La IOARR ante la Declaratoria de Estado de Emergencia
- 3 Factores a considerar en las IOARR ante la Declaratoria de Estado de Emergencia
- 4 Casos por tipo de IOARR ante la Declaratoria de Estado de Emergencia
- 5 Errores frecuentes en el registro de IOARR ante la Declaratoria de Estado de Emergencia
- 6 Recomendaciones generales para el registro de la IOARR ante la Declaratoria de Estado de Emergencia

1. LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA INVERSIÓN PÚBLICA



Articulación con el SINAGERD y el SNPMGI

Niveles de atención de GRD



2. LA IOARR EN EL MARCO DE UNA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA

- Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE)
- Tipos de declaratoria de Estado de Emergencia
- Tipos de IOARR en el marco de una DEE

Actualización normativa: D.S. N° 199-2026-EF

Modificación del Reglamento del D.L. N° 1252

- El Reglamento del D.L. N° 1252, aprobado por el **D.S. N° 140-2026-EF**, fue modificado por el D.S. N° 199-2026-EF.
- Publicado el **22 de setiembre de 2026**, en el Diario Oficial El Peruano.

Disposición Restablecida

- Las inversiones en ámbitos con **declaratoria de Estado de Emergencia** (incluyendo peligro inminente u ocurrencia de desastres, en el marco del SINAGERD) se atienden mediante IOARR, cuando corresponda.
- Se registran en la cartera del PMI:
 - Durante la fase de Ejecución.
 - La DGPMI establece las disposiciones correspondientes.

Disposición Transitoria

- Las inversiones aprobadas al amparo de la **R.D. N° 005-2020-EF/63.01** (modificada por la R.D. N° 0002-2023-EF/63.01) continúan rigiéndose por dicha norma.
- Hasta la entrada en vigencia de las nuevas disposiciones que emita la **DGPMI**, en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final.

Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE)

Estado de excepción decretado por el Presidente de la República, con acuerdo del CM, ante un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves circunstancias que afecten la vida de la nación. Tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas y necesarias en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, **por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027**

Artículo 1.- Declarar el Estado de Emergencia

Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026 - 2027, **por el plazo de sesenta (60) días calendario**, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

DEE por desastre:

- Estado de excepción ante la **condición de desastre ocasionado por un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana**, con la finalidad de ejecutar acciones inmediatas y necesarias para la respuesta y rehabilitación.

DEE por Peligro Inminente:

- Estado de excepción ante la **probabilidad que un fenómeno físico potencialmente dañino de origen natural o inducido por la acción humana**, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico-científica, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.



Las IOARR en el marco de una DEE



(*) Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente (Decreto Supremo N.º 074-2014-PCM)

3. FACTORES A CONSIDERAR EN LAS IOARR DE EMERGENCIA



Factores a considerar en las IOARR de emergencia

IOARR de Emergencia – Aspectos Generales

- Se ejecutan en zonas con **Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE)**.
- La aprobación debe realizarse **antes de iniciar la fase de Ejecución**.

Registro y Alcance

- El registro y aprobación se efectúan **dentro del plazo de vigencia del DEE o su prórroga**.
- No se permite:
 - Cambiar la naturaleza de la IOARR.
 - Agregar o modificar metas y acciones no autorizadas.

Seguimiento y Registros

- No se registra el **Formato N.º 12B**.
- Durante la ejecución se registran avances en el **Formato N.º 08-C**, según la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01.

Factores a considerar en las IOARR de emergencia

Restricciones

- No están habilitadas para:
 - * Compra anticipada de terrenos.
 - * Liberación de interferencias.

Cierre de la IOARR

- El cierre se registra mediante el **Formato N.º 09: Registro de cierre de inversión.**
- La UEI informa a la OPMI sobre:
 - * Cumplimiento de metas físicas.
 - * Plazos de ejecución.
 - * Costo final de la inversión.

Plazos de Ejecución

- Plazo máximo de ejecución: **1 año**, contado desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.
- Posibilidad de **prórroga por hasta 1 año adicional.**
- La UEI debe registrar el sustento correspondiente en el **BI**, antes de continuar la ejecución.

Factores a considerar en las IOARR de emergencia

Para el caso particular de las IOARR de emergencia por desastre se debe considerar las siguientes fuentes:

- El formulario Edan (Anexo N° 05)* que se registra Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), aquí se debe registrar la información de todos los servicios afectados con los activos estratégicos dañados o en peligro a consecuencia del desastre.

ANEXO N° 05
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

Evaluación N° _____
Código SINPAD N° _____

(TIPO DE PELIGRO) - (LUGAR)

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de registro: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

1.2 Hora: _____

1.3 Zona afectada
Departamento: _____ Provincia: _____
Distrito: _____

Ubicación geo referenciada:
Coordenadas Geográficas: Latitud: _____ Longitud: _____
Coordenadas UTM: _____
Altitud: _____ msnm Población (según censo): _____

1.4 Condiciones climáticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte
Breve descripción de las condiciones climáticas: _____

1.5 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada
1. Vías de transporte: _____ 2. Tipo de vehículo: _____

2.0 CARACTERÍSTICAS DE LA EMERGENCIA

1. Fecha de ocurrencia del peligro
Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora: _____

2. Tipo de peligro (marcar con X)
Sismo: _____ Tsunami: _____ Inundación: _____ Huayco: _____ Deslizamiento: _____ Bajas
Temperaturas: _____ Incendio Urbano: _____ Incendio Forestal: _____ Lluvias intensas: _____ Vientos
Fuerzas: _____ Deficiencia Hídrica: _____ Erupción Volcánica: _____ Erosión Fluvial: _____ Derrumbe:
_____ Derrame de sustancias peligrosas: _____ Otro (especificar): _____

FIRMA DIGITAL PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por
CAIGUAY PEREZ Paul Werner
FAU 20168999926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29.12.2023 10:44:35 -05:00

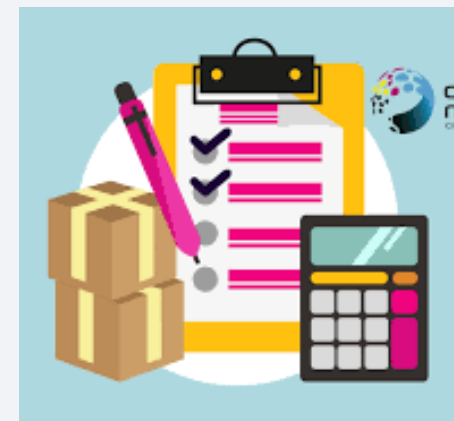
FIRMA DIGITAL PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por
CAIGUAY PEREZ Paul Werner
FAU 20168999926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29.12.2023 11:00:31 -05:00

1

* <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5745824/5104716-anexos-1-6.pdf?v=1706198398>

Fuentes de Información para Identificar una IOARR (*)

- Expedientes técnicos y registros en el **BI**.
- Planes de operación y mantenimiento de la **Unidad Productora (UP)**.
- Normas técnicas de calidad del servicio y estándares de calidad.
- Políticas de gestión de activos muebles e inmuebles de la entidad responsable de la UP.

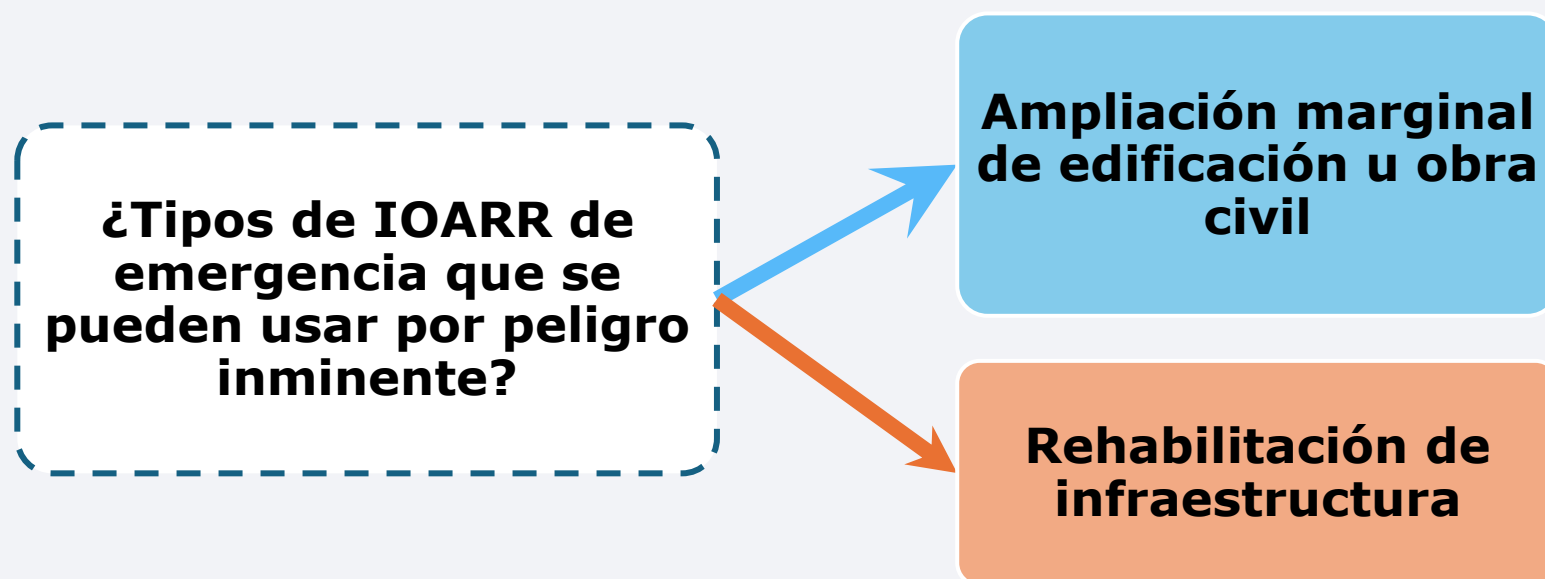


(*) [HTTPS://WWW.MEF.GOB.PE/CONTENIDOS/INV_PUBLICA/DOCS/METODOLOGIAS_GENERALES_PI/LINEAMIENTOS_IOARR.PDF](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/metodologias_generales_pi/lineamientos_ioarr.pdf)

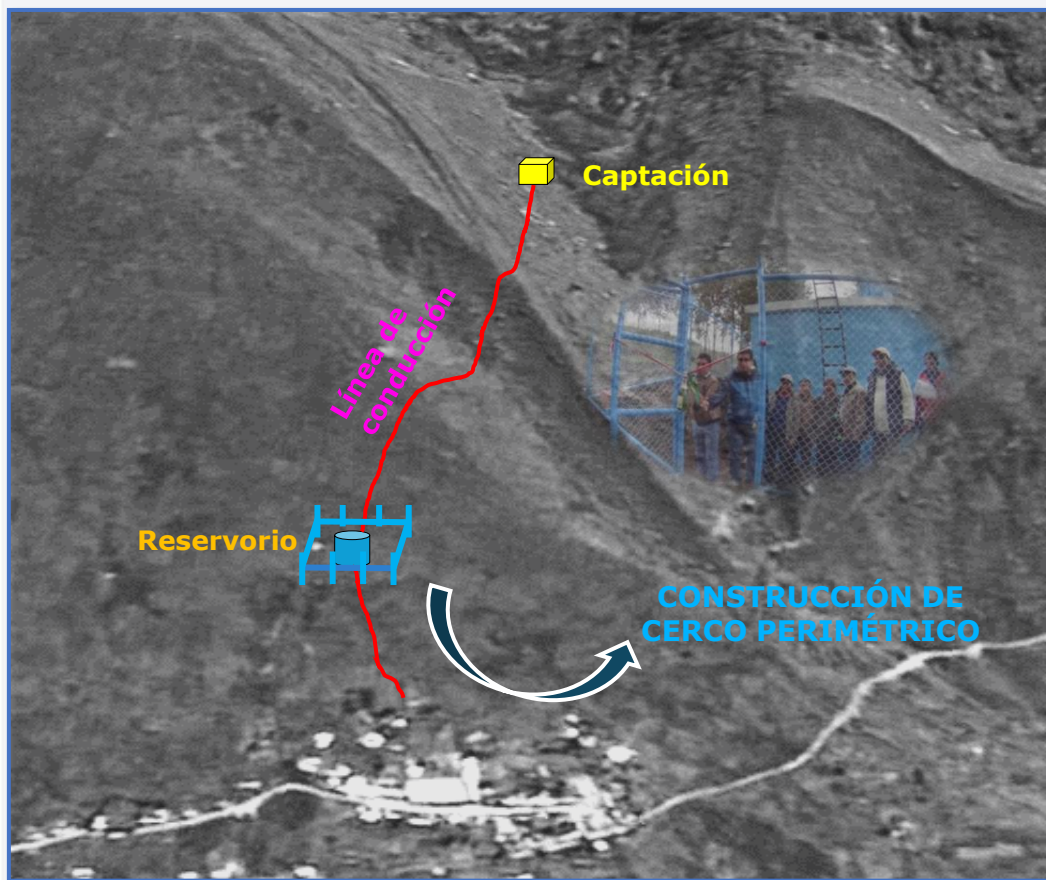
4. CASOS POR TIPO DE IOARR DE EMERGENCIA

- Por peligro inminente
- Por ocurrencia de desastres

Casos por tipo de IOARR de emergencia por peligro inminente



Casos 01: Ampliación Marginal de Edificación u Obra Civil (AME) – Agua Saneamiento



Condiciones:

- ✓ UP en funcionamiento.
- ✓ Construcción de activos adicionales (elemento estructural) que **no modifican la capacidad de producción** de la UP.
- ✓ Vinculado a un activo estratégico existente (AE).
- ✓ La construcción del elemento debe cumplir con las **normas técnicas** sectoriales correspondientes.
- ✓ Informe técnico suscrito por un ingeniero o especialista que avale la solución planteada.

Situación: El reservorio (AE) con peligro de deslizamiento y caída de rocas debido a las fuertes lluvias, por encontrarse en una ladera de cerro, que puede afectar o interrumpir el servicio o la continuidad (horas).

Solución: Construcción de un "Muro de protección complementario al activo estratégico (reservorio). Especificaciones: Muro de contención de 35ml de longitud ubicado en las coordenadas 321144E y 9261773 N.

Caso 02: Rehabilitación en infraestructura – Sector Educación



ACTIVOS ESTRATÉGICOS EN BUEN ESTADO	ACTIVOS ESTRATÉGICOS A INTERVENIR
BLOQUE I: - Aulas de educación secundaria. - SS.HH. BLOQUE II: - Aulas de educación secundaria. - Biblioteca. BLOQUE III: - Aula de educación secundaria. - SS.HH. BLOQUE IV: - Taller. - Sala de Usos Múltiples (SUM). - Ambiente de servicios generales. - Depósito. - Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos (APEA). ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA CERCO PERIMETRICO	BLOQUE V: - Ambiente administrativo. - Aula de innovación pedagógica. - Aulas de educación secundaria. REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN
Comprende el 76 % de la UP	Comprende el 24 % de la UP

Tipo de IOARR	Acción	Activo
REHABILITACIÓN	REPARACION	AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION
REHABILITACIÓN	REPARACION	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA
REHABILITACIÓN	REPARACION	AULA DE EDUCACION SECUNDARIA
REHABILITACIÓN	REPARACION	CERCO PERIMETRICO
REHABILITACIÓN	REPARACION	MURO DE CONTENCIÓN
AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL	CONSTRUCCION	MURO DE CONTENCIÓN

Fuente: Formato 07 – E (CUI 2624184)
<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/232027>

Situación: La intervención en la I.E. San Agustín, ubicado en las coordenadas E= 189786.07 N= 9257927.19, presenta grietas o fisuras en los techos de los ambientes del Bloque V, y se requiere restablecer la capacidad de diseño, para evitar que colapse ante fuertes lluvias y se interrumpa el servicio.

Solución: Rehabilitación de los ambientes administrativos, aula de innovación pedagógica y aulas de educación secundaria (Bloque V), los cuales representan el 24% de la UP.

Casos 03: Rehabilitación en Infraestructura - Saneamiento



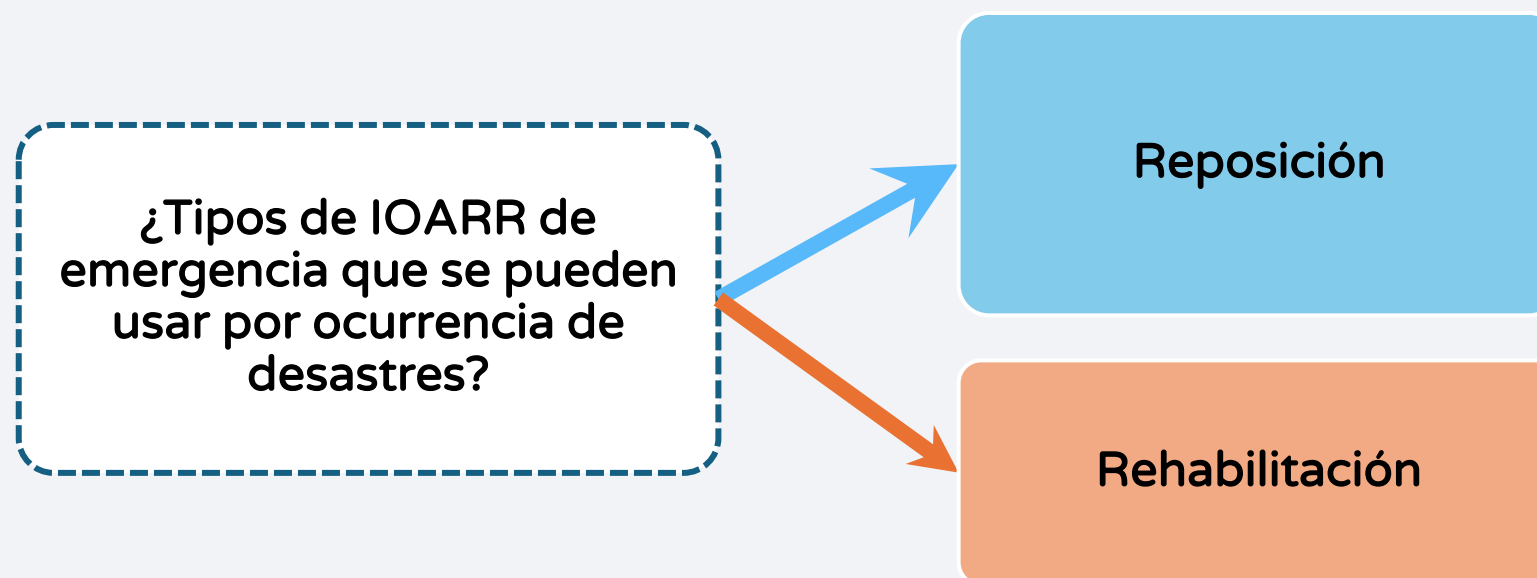
Condiciones:

- ✓ Sobre activos de una UP en **funcionamiento** que aún no ha sufrido daños por un desastre, pero se encuentra en peligro inminente de daño o colapso.
- ✓ Se interviene sobre AE puntuales que son catalogados como **infraestructura** según las prácticas sectoriales.
- ✓ No se interviene en más del **40%** de la extensión o magnitud de la infraestructura de la UP
- ✓ **No modifica la capacidad de producción** de la UP.
- ✓ Se debe considerar los estándares de calidad vigentes al momento de ejecutar la inversión.

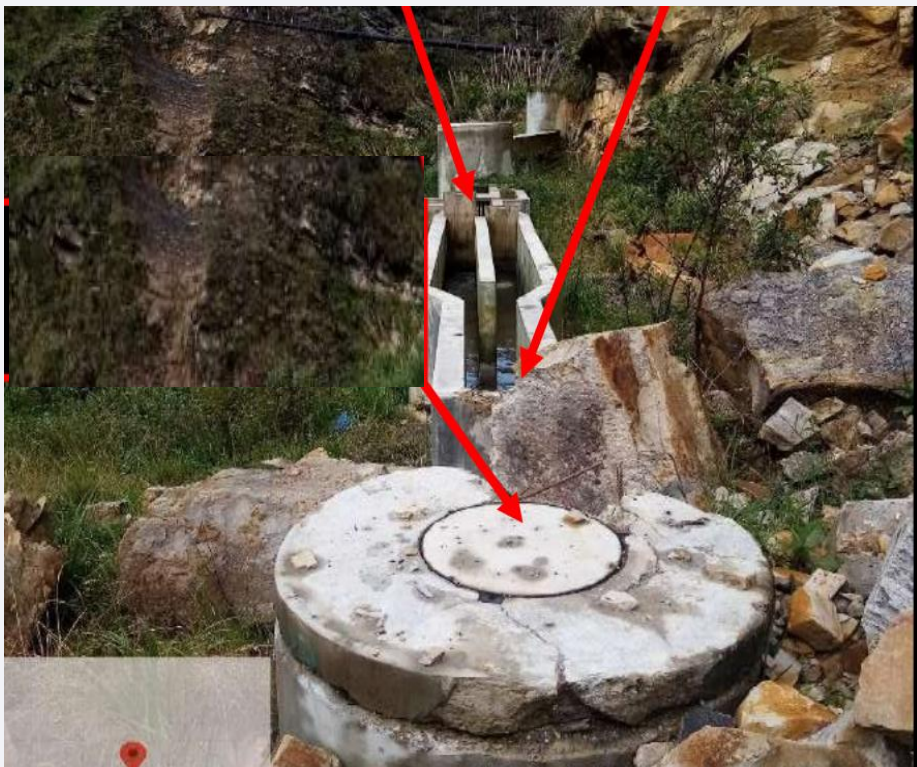
Situación: El reservorio (AE) de 10 m³ de concreto $f'c=210$ kg/cm², ubicado en las coordenadas E= 575587.1350 N= 8495143580, presenta grietas o fisuras, y se requiere restablecer la capacidad de diseño. Ante el riesgo de colapso debido a fuertes lluvias o sismos, se requiere una intervención para evitar la interrupción del servicio.

Solución: Construcción de 1 reservorio apoyado de 10m³ de concreto $f'c=210$ kg/cm², en las mismas coordenadas de ubicación del reservorio original.

Casos por tipo de IOARR de emergencia por ocurrencia de desastres



Casos 01: Rehabilitación en Infraestructura - Saneamiento



Condiciones:

- ✓ Cuando la UP ha sufrido **daños** en uno o más activos, a consecuencia del impacto de un peligro.
- ✓ Se interviene sobre activos puntuales que son catalogados como **infraestructura** según las prácticas sectoriales.
- ✓ No se interviene en más del **40%** de la extensión o magnitud de la infraestructura de la UP.
- ✓ **No modifica la capacidad de producción** de la UP.
- ✓ Se debe considerar los estándares de calidad vigentes al momento de ejecutar la inversión.

Situación: La cámara de rejas Construcción de cámara de rejas de (0.30 x 0.16 x 2.50m y FC' de 175 kg/cm² y desarenador (AE) una base de 0.30 x 2.50 metros, ubicado en las coordenadas E= 575587.1350 N= 8495143580, presenta grietas y se requiere restablecer su capacidad de diseño, para reestablecer el servicio de tratamiento de aguas residuales.

Solución: Construcción de cámara de rejas de (0.30 x 0.16 x 2.50m y FC' de 175 kg/cm² y un desarenador de una base de 0.30 x 2.50 metros y un muro de contención de 35 metros de longitud.

Casos 02: Reposición - Saneamiento



Condiciones:

- ✓ UP en **funcionamiento**
- ✓ Se interviene sobre activos puntuales que son catalogados como **equipos, mobiliarios o vehículos** según las prácticas sectoriales.
- ✓ Reemplazar a aquellos que realizan la misma función dentro del proceso de producción de una UP en funcionamiento,
- ✓ **No modifica la capacidad de producción** de la UP.
- ✓ Se debe considerar los estándares de calidad vigentes al momento de ejecutar la inversión.

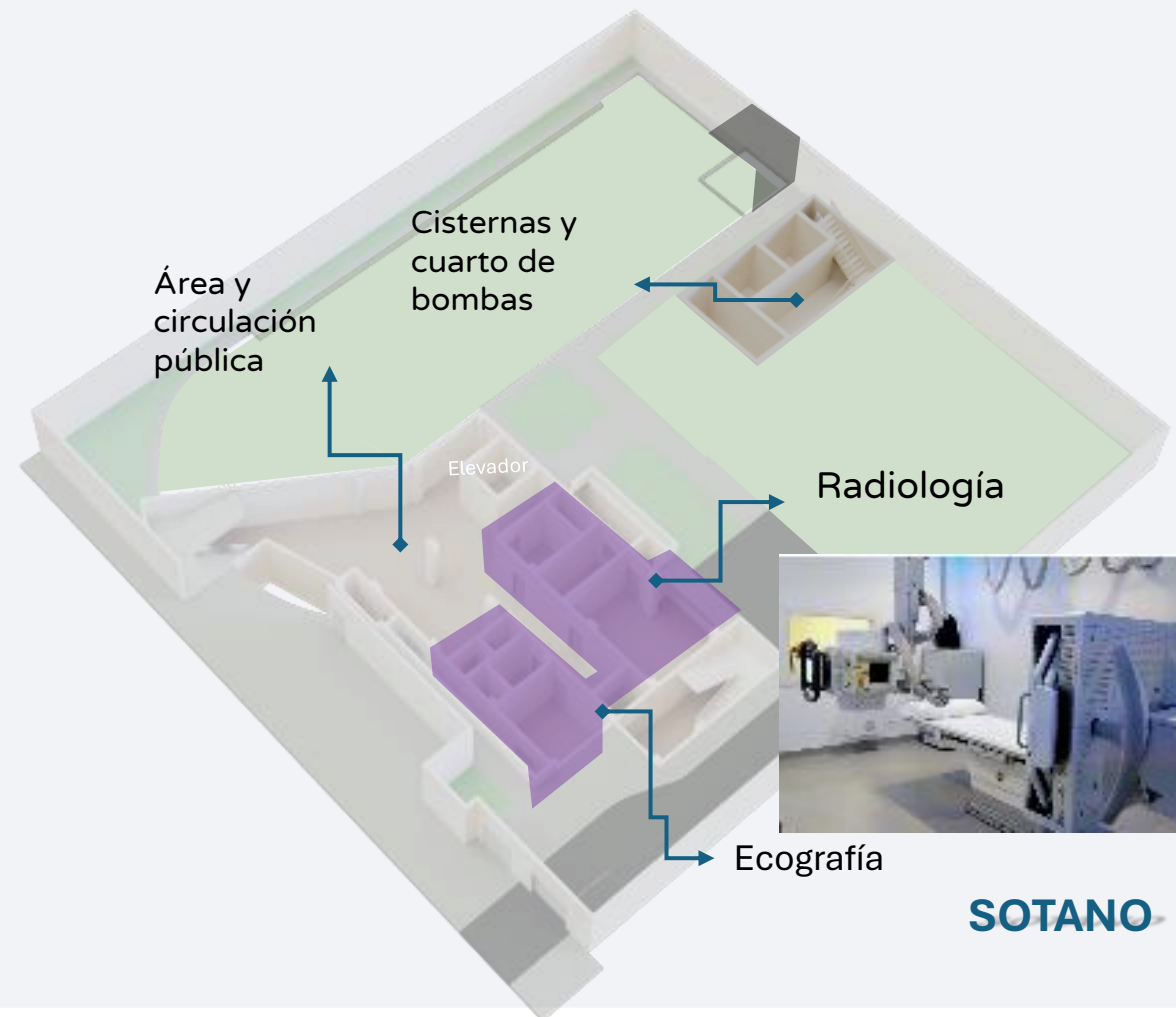
Situación: La cámara de bombeo presenta desperfectos por las intensas lluvias, y se requiere restablecer su capacidad de diseño, para reestablecer el servicio de agua potable.

Solución: Adquisición de kit para cámara de bombeo de agua.

Casos 03: Reposición de equipamiento por causa de intensas precipitaciones pluviales (post desastre)

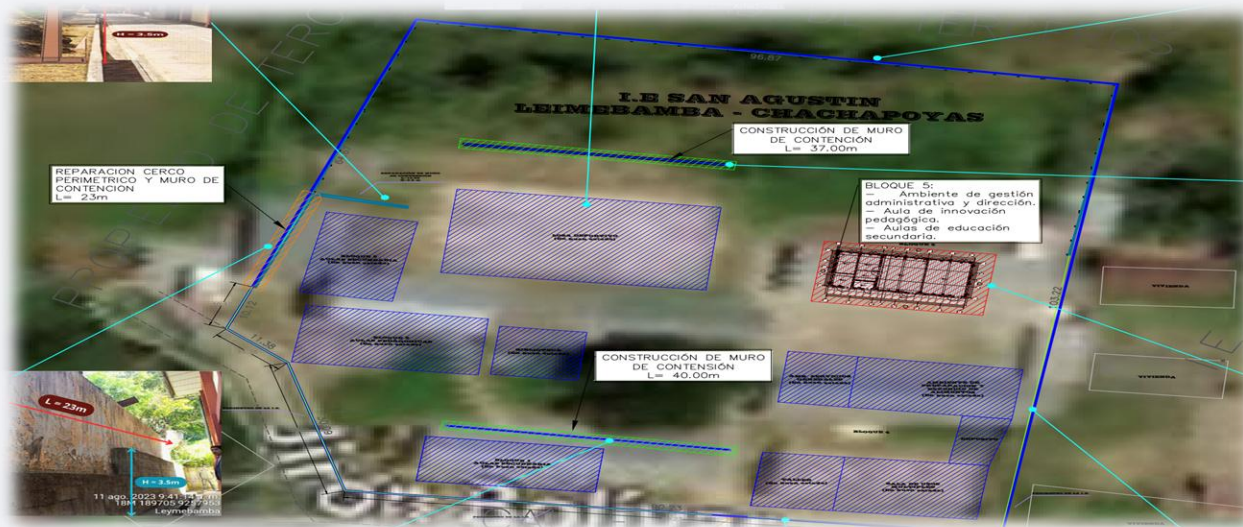
Activos del Establecimiento de salud*	¿Es activo estratégico?
Equipo de rayos x digital	✓

Corresponde aplicar la IOARR de reposición del equipo de rayos X debido a que forma parte del listado de activos estratégicos y el estado situacional identificado.



SOTANO

Caso 04: Rehabilitación en infraestructura – Sector Educación



ACTIVOS ESTRATÉGICOS EN BUEN ESTADO	ACTIVOS ESTRATÉGICOS A INTERVENIR
BLOQUE I: - Aulas de educación secundaria. - SS.HH. BLOQUE II: - Aulas de educación secundaria. - Biblioteca. BLOQUE III: - Aula de educación secundaria. - SS.HH. BLOQUE IV: - Taller. - Sala de Usos Múltiples (SUM). - Ambiente de servicios generales. - Depósito. - Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos (APEA). ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA CERCO PERIMETRICO	BLOQUE V: - Ambiente administrativo. - Aula de innovación pedagógica. - Aulas de educación secundaria. REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN
Comprende el 76 % de la UP	Comprende el 24 % de la UP



Tipo de IOARR	Acción	Activo
REHABILITACIÓN	REPARACION	AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION
REHABILITACIÓN	REPARACION	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA
REHABILITACIÓN	REPARACION	AULA DE EDUCACION SECUNDARIA
REHABILITACIÓN	REPARACION	CERCO PERIMETRICO
REHABILITACIÓN	REPARACION	MURO DE CONTENCIÓN
AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL	CONSTRUCCION	MURO DE CONTENCIÓN

Fuente: Formato 07 – E (CUI 2624184)
<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/232027>

Situación: Las intensas lluvias registradas en el distrito de Chirinos han causado daños en la infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 16486, afectando específicamente los ambientes del Bloque V, que incluyen el área administrativa, el aula de innovación pedagógica y las aulas de educación secundaria. Además, la saturación del suelo ha provocado la caída de una parte del cerco perimétrico del colegio, comprometiendo la seguridad de la comunidad educativa.

Solución: Se propone la rehabilitación de los ambientes afectados del Bloque V, que representan el 24% de la Unidad Productora (UP), con el objetivo de restablecer las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la institución educativa.

Casos 05: Cambio de “cobertura” ante Intensas precipitaciones pluviales (post desastre)

Activos del Establecimiento de salud*	¿Es activo estratégico?
Consultorio	✓
Tópico	✓
Cobertura	X
Ambulancia	✓
Silla	X
Servicios higiénicos	X
Caseta de vigilancia	X

En este caso, no corresponde aplicar la IOARR de rehabilitación de cobertura debido a que NO FORMA parte del listado de activos estratégicos.



* Elaborado conforme al listado de activos estratégicos aprobados por la OPMI Sectorial

5. ERRORES FRECUENTES EN EL REGISTRO DE IOARR ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA

Sector Salud

Información registrada



Observación

- No se detalla y describe los equipos (sin código patrimonial), así como la infraestructura afectada.
- La fotografías no guardan relación con la descripción registrada.

- No se registra un croquis de la UP con la ubicación de los activos, el área total y dañada.
- No registran el saneamiento físico legal del predio

Recomendación

- Presentar el inventario de los bienes y equipos del CCSS.
- Registrar la descripción de las condiciones del servicio, bienes y equipos, antes y después del desastre (demostrar la necesidad de reposición).
- Iniciar la baja de los equipos afectados.
- Se debe presentar las fotografías de todos los Activos de la UP, dañados y no dañados

- Registrar un croquis de toda la UP, con la ubicación y área de los activos afectados.
- Debe estar alineado a los registros en el SINPAD y en el BI.

Sector Salud

Información registrada



Observación

- Se registra un vehículo (sin placa y sin código).
- De las fotografías se aprecia que tiene un deterioro considerable y presenta inoperatividad antigua.
- No se demuestra el origen de la inoperatividad a consecuencia por las precipitaciones pluviales

- Incluye la adquisición de activos considerados no estratégicos por el MINSA.
- Se deberá revisar los activos reconocidos por el nivel del servicio.

Recomendación

- De corresponder se debería registrar los códigos y/o información registral del vehículo.
- Sustentar el hecho generador de la inoperatividad vinculada al desastre.
- El activo nuevo debe tener las especificaciones técnicas (actuales) establecidas por el Minsa.

- Los IOARR en general y de emergencia responden a intervenciones puntuales sobre activos estratégicos.
- No se deben incluir acciones que corresponden al mantenimiento de la UP
- Se recomienda tener la opinión favorable de la entidad a cargo de la operación de la UP.

Sector Educación

Información registrada



Observación

- El panel fotográfico no se encuentra referenciado de acuerdo al croquis.
- No demuestra el tamaño de la UP, así como los daños en la UP.

- No demuestra el impacto del sismo en los activos y/o ambientes del centro educativo.

Recomendación

- Se debe demostrar la afectación en la escuela por la ocurrencia del sismo.
- Las imágenes registradas deberán ayudar a sustentar el daño, así como su ubicación dentro de la UP.

- La rehabilitación de ambientes debe proponerse en los cuales se demuestra el colapso o el riesgo.
- No se deben incluir acciones (pintura, puertas, cerraduras) que corresponden al mantenimiento de la UP.

Sector Educación

Información registrada



Observación

- Se tiene el PI con CUI N°2341573, el cual interviene en la misma IE (considera aulas) y no presenta devengado, por lo que se recomienda a la entidad verificar la duplicidad y desactivar la inversión con la solución menos eficiente.

- De acuerdo a los registros propone reconstruir 02 aulas en una IE que funciona con 03 aulas, la IOARR está por encima del 40 %.
- La información registrada demuestra que la edificación fue ejecutada sin especificaciones técnicas.

Recomendación

- Previo al registro de las IOARR de emergencia se debe verificar los PI o IOARR que intervienen la UP, para evitar duplicidad o fraccionamiento.
- Es importante tener la opinión favorable de la entidad a cargo de la operación del servicio.

- En ese sentido corresponde desactivar la IOARR y elaborar un mejoramiento (PI).
- Asimismo, se debe sustentar la demanda para tener los 15 niños como mínimo.
- Se recomienda solicitar módulos prefabricados al Sector

Sector Saneamiento

Información registrada



Observación

- En los registros no precisa condiciones de :
- ✓ las infraestructuras (afectadas post sismo) a intervenir, tales como dimensiones, material, diámetro, caudal, entre otros.
- ✓ Analizar si podría atenderse con actividades de limpieza y mantenimiento.

- No se demuestra daño por ocurrencia de sismo.
- No presenta la evaluación/descripción de todos los activos de la UP.
- Presenta duplicidad con las inversiones con CUI N° 2308454, 2479644, 2448597.

Recomendación

- Se recomienda describir las características del servicio y sus activos antes y después del evento sísmico.
- Se debe considerar la atención con actividades de emergencia.
- Se deberá describir todos los activos de la UP, dañados y no dañados.

- La evaluación debe ser de manera integral, ya que considerando un evento sísmico se pueden tener daños en otros activos (redes) y no sean considerados.
- Se debe revisar la duplicidad y/o fraccionamiento con otras intervenciones, buscar siempre la intervención más eficiente y eficaz.

Sector Saneamiento: Algunos otros errores frecuentes

Errores frecuentes:		Tipos de IOARR	
		Inversiones de Rehabilitación	Inversiones de Reposición
1	Se plantea intervenir en más de 1 UP	X	
2	Se incluyen acciones que pueden atenderse con actividades de limpieza y mantenimiento.	X	
3	La UP a intervenir es el sistema de tratamiento de aguas residuales, por lo que se debe corregir el nombre de la UP a la cual se está interviniendo.	X	X
4	No cuenta con resolución de aprobación del expediente técnico o documento equivalente.	X	X
5	Sustentar que la intervención no supere el 40% de la extensión o magnitud de la infraestructura de la UP	X	
6	No se demuestra daño por ocurrencia del desastre.	X	X
7	Posible duplicidad con un PI, el cual se encuentra activo.	X	X
8	Las IOARR contemplan el planteamiento y discusión de posibles alternativas de solución, en cuyo caso corresponde intervenir en un proyecto de inversión de recuperación.	X	
9	Inconsistencias en los registros de las fotos del "Sustento de la Situación Actual de Emergencia" corresponden a la UP de otro ámbito de influencia, y de otros activos que no se describen en el F07-E.	X	X
10	Se plantea la construcción de un nuevo AE (nueva captación adicional, reservorio adicional).	X	X
11	No se describe de manera suficiente las condiciones operativas y las características de la infraestructura de la UP antes de la ocurrencia del desastre ni sobre la propuesta de solución planteada.	X	X
12	La evaluación debe ser de manera integral, ya que considerando un evento se pueden tener daños en otros activos (redes) y no sean considerados.	X	X
13	No se precisa las características funcionales y estructurales de los AE (dimensión, material, diámetro, caudal).	X	X

Sector Saneamiento: Algunos otros errores frecuentes

Errores frecuentes:		Tipos de IOARR	
		Inversiones de Rehabilitación	Inversiones de Reposición
14	Los montos indicados en el presupuesto registrado no tienen consistencia con lo detallado en las metas físicas y costo .	X	X
15	La estructura preliminar de costos, no presenta el nivel de desagregación que permite su intervención en los AE, ejemplo el reservorio y redes de distribución	X	
16	No han sido cargadas correctamente las imágenes registradas en la IOARR (Sección D del F7-E), del sustento de las estructura afectadas por el evento.	X	X
17	En el F8-C, se tiene: Memoria descriptiva, numeral 2.3.1: Se indica que la captación se encuentra en buen estado presentando solo falta de limpieza; sin embargo, en el ítem 2.6.1 proponen la construcción de una captación.	X	
18	No registra instrumento de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente y demás permisos sectoriales	X	X

6. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL REGISTRO DE LA IOARR



Recomendaciones generales para el registro de la IOARR

- Solo debe contemplarse un (01) servicio en una IOARR de emergencia.
- El Gobierno local cuenta con la competencia para el registro de la IOARR. Se pueden celebrar convenios entre el GR y GL, sobre la base a los modelos probados (1).
- El sector emitirá opinión técnica sobre la calidad del registro de las IOARR de emergencia.
- La operación y mantenimiento es asumido por el GL, quién cuenta con la competencia.
- No se puede plantear adquisición anticipada de terrenos.

1. https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo13_directiva001_2019EF6301.pdf

7. RECURSOS Y CANALES DE ATENCIÓN



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.



¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:

inversionpublica@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>

¡No te dejes engañar! Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

CONTRATACIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Guía para el Abastecimiento en situación de emergencia



Dirección General de Abastecimiento
Ministro de Economía y Finanzas



Objetivo



Identificar y brindar pautas de abastecimiento a las entidades, a fin de que puedan atender las necesidades que surjan ante situaciones de emergencia, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

1. SUPUESTOS QUE CONSTITUYEN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA (Artículo 40 de la Ley N° 32069)



Supuestos que constituyen una situación de emergencia, según la Ley N° 32069



a) **Las situaciones contenidas en las definiciones de emergencia o desastre** del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).



b) **Las emergencias sanitarias** declaradas por el ente rector del Sistema Nacional de Salud.



c) **Los estados de alerta o emergencia fitosanitaria y zoonosanitaria**, declarados por la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria.



d) **Las situaciones que pongan en riesgo la seguridad o la defensa del Estado**, o el orden público, en el entorno físico o digital.



e) **Las situaciones de riesgo estructural o de ruina de una infraestructura pública que afecten o pongan en riesgo inminente la vida o integridad de las personas**, el medio ambiente o el Patrimonio Cultural de la Nación.

Definiciones de emergencia o desastre del SINAGERD



Ley N° 29664

Ley que crea el Sistema Nacional
de Gestión del Riesgo de Desastres
SINAGERD

D.S. N° 048-2011-PCM

REGLAMENTO DEL SINAGERD

D.S. N° 060-2024-PCM

**MODIFICA EL REGLAMENTO
DEL SINAGERD**



EMERGENCIA:

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

DESASTRE:

Conjunto de daños y pérdidas en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

2. HERRAMIENTAS PARA CONTRATAR ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA PREVISTAS EN LA LEY Y REGLAMENTO



Herramientas para contratar ante situaciones de emergencia previstas en la Ley y Reglamento



a) Selección no competitiva. Contratación sujeta a procedimiento de selección no competitivo (num. 40.3 art. 40 y lit. b, num. 55.1 art. 55 de la Ley).



b) Inversiones de rehabilitación y reconstrucción. Herramientas para la contratación de inversiones debido a la emergencia o desastre (num. 40.4 art. 40 de la Ley y art. 292 del Reglamento).



c) Proveedores no domiciliados en el país. Contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país (literal n) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley).



d) Contratos de contingencia. Art. 284, 285 y 286 del Reglamento.

Importante:

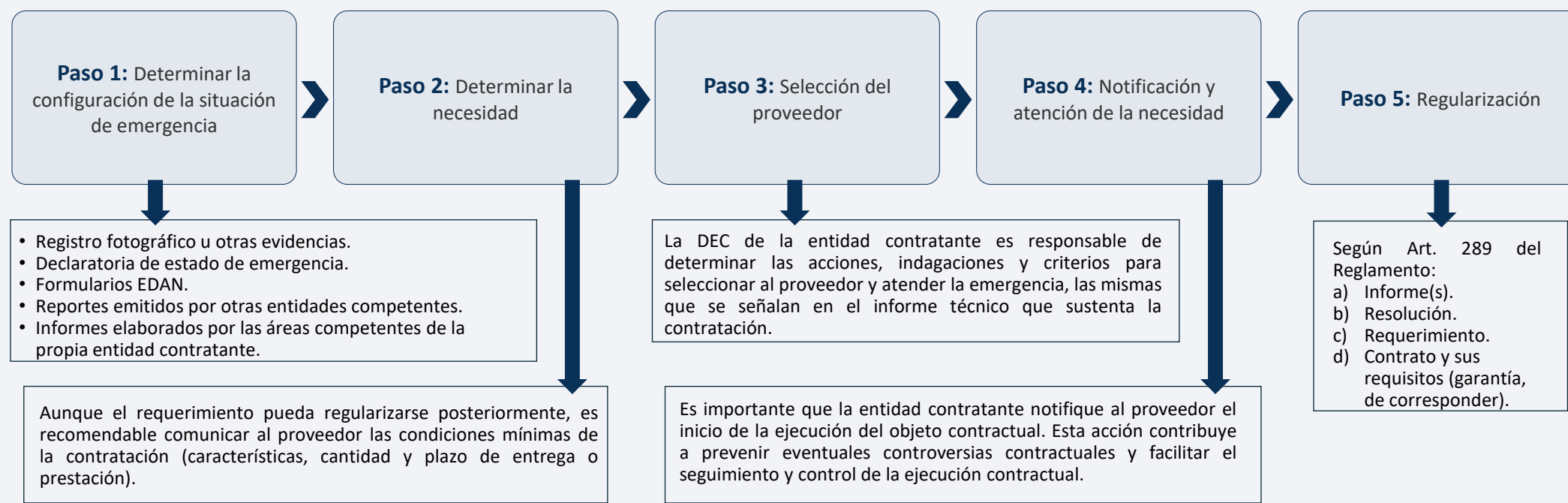
- Las herramientas presentadas en esta guía corresponden a las actualmente vigentes (25/09/2026).
- Conforme al numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N.° 32069, las entidades contratantes pueden realizar procedimientos de selección competitivos para contratar bienes, servicios y obras destinados a la estimación, prevención, reducción y preparación ante emergencias o desastres, aplicando las estrategias de ejecución contractual previstas en el Reglamento.

3. CONTRATACIÓN SUJETA A PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO (PSNC)



Contratación mediante procedimiento de selección no competitivo

Conforme al literal b) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley N° 32069 y el artículo 289 del Reglamento, ante la ocurrencia o inminencia de una situación de emergencia o desastre, las entidades contratantes pueden contratar bienes, servicios y obras mediante un procedimiento de selección no competitivo, para lo cual pueden seguirse los siguientes pasos:



Disposiciones contractuales excepcionales

Para el caso de bienes y servicios que se ejecuten íntegramente dentro de los tres (3) días calendario desde la ocurrencia de la emergencia, las entidades contratantes están autorizadas aplicar las siguientes disposiciones contractuales excepcionales:



Efectuar **pagos anticipados** (hasta por 15 UIT para gobiernos locales, 20 UIT para gobiernos provinciales, 25 UIT para gobiernos regionales y 30 UIT para el gobierno nacional), sin requerir la presentación de la garantía por pago anticipado.



No exigir la presentación de la **garantía de fiel cumplimiento**.



Realizar **compras parciales** según stock disponible, sin que ello constituya fraccionamiento.

Plazos para regularizar



VEINTE (20) DÍAS HÁBILES

Plazo para regularizar y publicar en el SEACE de la Pladicop.

Según Art. 289 del Reglamento:

- a) Informe(s).
- b) Resolución.
- c) Requerimiento.
- d) Contrato y sus requisitos (garantía, de corresponder).

Para el caso de bienes:



- i) En el caso de única entrega: desde efectuada la entrega.
- ii) En el caso de varias entregas: desde efectuada la primera entrega.
- iii) En el caso de llave en mano: desde la instalación y puesta en funcionamiento.



Para el caso de servicios:

Desde el inicio de la prestación del servicio.



Para el caso de ejecución de obras:

Desde el inicio de la ejecución de la obra.



Contrataciones en el mismo mes:

- Más de diez contrataciones: **treinta (30) días hábiles.**
- Más de veinte contrataciones: **cuarenta (40) días hábiles.**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Perú Responde



CAPACITACIÓN VIRTUAL

Atención de emergencias y reducción del riesgo de desastres en el contexto del Fenómeno El Niño

